

## ACTITUD ANTE LA MUERTE A TRAVÉS DE LOS TESTAMENTOS CANARIOS DEL PRIMER CUARTO DEL SIGLO XVI

*Manuela Ronquillo Rubio*  
*Ana Viña Brito*

La religiosidad popular ha sido uno de los aspectos más trabajados de la Historia de las Mentalidades en los últimos años, incorporándose a estos estudios nuevas técnicas y metodologías. No obstante aún sigue en pie el debate de si la religiosidad popular es distinta a la oficial, a la que a menudo se opone, o si por el contrario no existe ningún tipo de incompatibilidad entre la denominada religiosidad popular y la impuesta por la Iglesia.<sup>1</sup> A ambas posturas puede añadirse otra intermedia que abre la posibilidad de una adecuación entre ellas.<sup>2</sup> Dejando al margen el debate teórico, nos centraremos en un aspecto concreto de la religiosidad popular cuál es la actitud del hombre ante la muerte, aún aludiendo en ocasiones a la simbiosis que acaece entre ambos presupuestos ya que a fin de cuentas el concepto de muerte y más allá que tenía el cristiano fué el creado por la Iglesia.

Las fuentes básicas para la realización del trabajo han sido los testamentos, con alguna última voluntad, algún codicilo, y dos donaciones.<sup>3</sup> El ámbito de trabajo pretendido, Gran Canaria y Tenerife,<sup>4</sup> y el período cronológico abarcado desde 1507, año del primer testamento analizado, hasta 1530. Etapa corta<sup>5</sup> pero singular e imprescindible para el conocimiento de la sociedad que va configurando las islas, y en concreto para observar las prácticas funerarias singulares que puedan producirse en éste ámbito en relación con la muerte en su vertiente “privada”, como la llama E. Aznar.<sup>6</sup>

A las fuentes utilizadas puede achacárseles un formulismo que contrasta con la búsqueda de actitudes personales -de la masa anónima según M. Vovelle- o sentimientos sobre la muerte individual. El testamento es susceptible de cuantificación, permitiendo la diferenciación por sexos o niveles económicos, pero también a partir de él pueden entreverse las tendencias colectivas del fenómeno, ya que como advierte F.J. Lorenzo estuvo unido a la creencia indiscutible en una vida futura, a la obsesión por salvarse y por tanto a la preparación para el juicio final y el logro del cielo.<sup>7</sup> No hemos de olvidar que, según demostró P. Aries, no hubo un cambio en las mentalidades profundas desde el XIII hasta fines del XVII, y que el período analizado es heredero de la sociedad medieval que tan amplio protagonismo otorgó a lo simbólico. Las actitudes y gestos que buscamos han permanecido en la documentación puede pensarse que como fórmulas estereotipadas; pero en realidad, como ha señalado T. Puñal,<sup>8</sup> constituyeron la simbolización de una praxis que acompañaba a la teoría para reforzarla. Sin duda los ritos de la muerte constituyen uno de los apartados en los que gestos y símbolos van unidos a las fórmulas fijas de los testamentos.

Nuestro objetivo era captar la forma en que el hombre se enfrentaba a la muerte. Los documentos utilizados, testamentos, contestan parte del objetivo en lo referente a las prác-

ticas, lo más externo, lo convencional, y menos -salvo de forma individual- respecto a la angustia del momento. La repetición de actos y ritos analizada se debe además a la necesidad de no salirse de la norma ya que podría anularse el testamento, y se observa incluso en las autocalificadas “memorias”, que dejan algunos testantes cuando la muerte era inminente o no había escribano al vivir “lejos de poblado”, mediante *rogatio* al alcalde o al cura del lugar.<sup>9</sup> Pese a todo la falta de otra documentación para la masa anónima los hace imprescindibles.

La primera constatación a partir de la observación de los datos es la de un elevado porcentaje de hombres sobre mujeres, más que en otros ámbitos en los que aún predominando el testamento masculino no lo hace en tan gran proporción.<sup>10</sup> En Tenerife, 163 (73,09 %) hombres y 60 (26,90 %) mujeres; en Las Palmas solo 10 y 7 respectivamente, en este caso la muestra es menos representativa. En esta sociedad de nueva creación el predominio masculino es aplastante por razones de sobra conocidas;<sup>11</sup> a ello ha de sumarse la menor disponibilidad económica femenina y que algunas tenían fuera al marido, o eran solteras con menores. La mujer, no obstante, da más noticias sobre su estado, el hombre no suele especificarlo.<sup>12</sup> Pese a que la mayoría eran vecinos de Tenerife, 143 en total, existe una amplia representación de estantes, 48, casi la mitad portugueses (21) con algún gallego (4), andaluz (3) y genovés (2, uno en Tenerife y otro en Las Palmas).<sup>13</sup>

Los datos sobre su dedicación profesional son los más escasos, de ellos llaman la atención 3 carpinteros y 3 mujeres de carpinteros y también 3 mercaderes. A pesar de todo pueden considerarse representados todos los niveles socio-profesionales, desde el regidor, o la mujer de un regidor, a quienes dicen ser pobres.<sup>14</sup> Buena parte se dedicaba a actividades primarias, en particular los naturales ya que en sus testamentos priman referencias a bienes en ganado, el resto podrían considerarse pequeños y medianos propietarios rurales y junto a ellos artesanos de no muy elevado nivel económico.

## La Muerte

El Cristianismo desde el principio había aportado al hombre la alternativa de una vida eterna, y la muerte era considerada como la puerta a esa otra vida. Es natural que al darse garantías sobre la veracidad de otra existencia se diesen también mecanismos, soportes y seguridades para llegar a ella, en definitiva, una esperanza. Por ello la Iglesia se preocupó siempre de adecuar la doctrina con los usos relacionados con la muerte,<sup>15</sup> y por ello desde la Edad Media las actividades y sentimientos alrededor de la muerte estaban bien marcados; es más, se procuraba acabar con otros usos o incluirlos si no eran dañinos. Para la época que estudiamos el fiel -al que ya se había sometido a una fuerte uniformización religiosa en la Plena Edad Media- asociaba “naturalmente” muerte con Iglesia, puesto que había quedado claro qué institución tenía los resortes para agrandar la puerta de acceso al más allá y una vez allí lograr un juicio favorable. La muerte para el cristiano iba irremediabilmente unida a ese juicio; ahora bien, del juicio al final de los tiempos se había pasado en la Edad Media al individual seguido del premio (cielo), castigo (infierno) eterno,<sup>16</sup> y desde el XIII va ganando terreno la idea del Purgatorio como lugar concreto del más allá y no estado de las almas que expían sus culpas como hasta entonces.

La importancia de este discurso motivó que la Iglesia estableciera unos ritos específicos para la preparación a la muerte: extremaunción, comunión (viático) y confesión. Le añadiera otras garantías para el momento del “paso” como le llaman nuestros testadores: misas, rezos del día del entierro, exequias, funerales, indulgencias, limosnas. Y una vez en el más allá añadiera más seguridades a través de misas cantadas o rezadas, agrupaciones en novenarios, treintenarios, cabos de año, etc. Todo para sobrellevar lo mejor posible - con resignación<sup>17</sup>- los últimos momentos de esta vida y los primeros de la otra. Además una vez que ha partido el fiel no puede encargarse de su alma, por tanto lo preciso era arreglarlo en vida pagando “la solidaridad” que esperan tendrán hacia él la Iglesia y sus testamentarios a fin de llegar al cielo. En este punto se situaría la elección y posterior acción de los albaceas encargados de cumplir lo ordenado.

Casi el total de los otorgantes nombran albaceas, en número de dos en Tenerife salvo alguna excepción, y de tres en Gran Canaria.<sup>18</sup> Hay una elevada proporción de albaceas particulares, tanto en hombres como en mujeres, esto es, amigos, conocidos, vecinos, compañeros de su mismo origen geográfico (los dos genoveses eligen a un genovés en cada caso, algún gallego estante nombra dos gallegos, y los portugueses suelen nombrar a alguno de su tierra también), artesanos del mismo oficio, o sus huéspedes. Le siguen en número los miembros de la familia, en particular la más cercana: padres, hermanos-as, hijos-as, primos, etc; y como no, los respectivos cónyuges sobre todo entre mujeres (20 de ellas eligen a su marido, y 18 de ellos a su mujer).<sup>19</sup> Los clérigos y religiosos aparecen pocas veces como testamentarios en Tenerife, si bien en Gran Canaria pese al poco número de testamentos sí llaman la atención, su condición de sede catedral podría explicarlo.<sup>20</sup> La fe depositada en ellos para que “cumpliesen con su alma como ellos lo harían con la suya”,<sup>21</sup> fué correspondida en líneas generales.<sup>22</sup> Tan solo en 18 casos reciben un pago por la labor, curiosamente 15 de ellos en la primera década del siglo, puede pensarse que no se continúa la costumbre en la segunda década o tal vez que les han pagado el trabajo en vida.<sup>23</sup>

El concepto de la muerte. El concepto de muerte como finalización natural de todo lo creado es un ejemplo más de cómo la teoría religiosa condicionará la práctica, llegando ésta a adquirir rango de fórmula común testamentaria.<sup>24</sup> Señalaba E. Mitre<sup>25</sup> que la muerte biológica o corporal, como fin natural de la vida, y la muerte espiritual a Dios, provocada por el pecado, se incorporó como proyecto de desdramatización de la muerte desde el siglo XIV y formó parte del sentimiento cristiano de la religiosidad bajomedieval traspasando a la época moderna. Esta aceptación “natural” de la muerte que aparece en las fórmulas fijas testamentarias, se integra en el rito biológico de la muerte. Este concepto de muerte es contestado por M. Vovelle,<sup>26</sup> quien no cree que pueda hablarse de actitudes naturales en el sentimiento ante la muerte y la angustia que causa. Al estudiar los testamentos canarios, no podemos estar más de acuerdo con este último planteamiento.

Las actitudes ante la muerte dependerán en primer lugar de la situación físico-mental del testante, y ésta no puede adivinarse casi nunca tras la fórmula testamentaria ya que aunque algunos dicen estar enfermos dejaban claro siempre que “sanos de memoria” o en “mi sano seso y entendimiento”. Entreveamos en los testamentos así transmitidos, es decir en previsión de muerte inminente, una mayor crispación,<sup>27</sup> así como creemos advertir más relajación -o no resuena tanto la angustia- cuando se realiza estando sano o se parte de

viaje. En el primer caso se aclara que las mandas a monasterios, etc, puede revocarlas; el tiempo del que cree disponer, el no afectarle la incertidumbre de la muerte por tanto, condicionará una actitud y por ende las mandas siguientes.<sup>28</sup>

Una larga enfermedad, heridas graves o la condena a muerte,<sup>29</sup> de la que hay un caso, provocarán una actitud diferente. En el último caso agravada al serles negados a los condenados los ritos salvíficos que merecen los que “mueren bien”. En la antesala de la muerte a la actitud normal de algunos testantes, pensemos en mujeres con hijos pequeños, se añadirá la preocupación propia por su futuro; y no se observará en casos de ancianos que parecen aceptarla.<sup>30</sup> En general, el estado físico, la situación familiar, los problemas económicos, y, cómo no, los cargos de conciencia, condicionarán la actitud del individuo que hace testamento. Lo normal es que en esta época se realizase estando enfermo, pero pocos lo especifican, solo 75 (33,63 %), y menos la enfermedad, salvo un natural enfermo de San Lázaro y otro hombre de “calenturas”, a los que se añaden dos más (hombre y mujer) heridos, y una parturienta.

A partir de aquí entraríamos en el nivel de la “muerte vivida” de M. Vovelle<sup>31</sup> que va acompañada por ritos y gestos que siguen al hombre en la enfermedad, agonía, entierro, la tumba y el más allá. En esta situación el hombre se enfrenta al diseño de sus últimos momentos en la vida que conoce y los primeros en la desconocida. Cree, porque así se lo han hecho creer, que los parámetros espacio-temporales que le han servido para moverse en vida le ayudarán cuando se introduzca en lo incognoscible, y aquí está la trampa. La institución que controla el acceso al ultramundo hablaba de él como si lo conociese: cielo, infierno, purgatorio, todo en términos espaciales, y salvación o condenación eternas, en términos temporales. De ahí que el fiel diseñe su “paso” como ellos decían, y su llegada al más allá en términos espaciales - tumba con lugar específico, estancia en algún lugar del otro mundo en la que pueden ayudar algunos abogados- y temporales -misas y exequias para el día de su muerte, para los nueve días siguientes, el mes, el año-. Con ello ha cumplido en términos conocidos lo necesario para salvar su alma, por tanto se adecúa su actitud con la impuesta por la ideología hegemónica, y parece que se considera que después del año -salvo raras ocasiones relacionadas con un mayor nivel económico- su alma estará ya en gracia puesto que las disposiciones tras pasado ese tiempo casi desaparecen.

En esta tarea le ayudan las criticadas fórmulas testamentarias: dejar clara su fe, decidir el lugar de enterramiento, sus funerales, misas, las deudas o lo que debe, recordará contra quién ha hecho mal e intentará remediarlo porque sabe que es su última oportunidad. Y es en este momento en el que encontramos una práctica testamentaria que aún no es fórmula en otros ámbitos hasta el siglo XVII, pero que se va articulando en éste desde 1525 en que aparece por vez primera, nos referimos a encargos, mandas para descargar el alma o como se dirá “descargo de su conciencia”. Serán una serie de disposiciones tendentes a solucionar un problema que se tiene en la conciencia antes de morir: el objeto comprado se venderá a quien se compró por el mismo precio,<sup>32</sup> objetos hallados y no devueltos,<sup>33</sup> deudas especiales,<sup>34</sup> remediar la situación de parientes desfavorecidos,<sup>35</sup> gastos de enfermedad para no crear problemas con los herederos<sup>36</sup> o reconocimientos de hijos<sup>37</sup> y perdones.<sup>38</sup>

Por lo que respecta a las fórmulas de fe, existe una gran similitud entre las de Tenerife<sup>39</sup> y Gran Canaria, lo que demuestra una vez más que la base poblacional era más o menos

idéntica. Comienzan con invocación verbal (In Dei nomine/En el nombre de Dios) y notificación (Sepan cuantos...). En Tenerife existe una curiosa invocación mogramática de dos brazos en el margen superior de algunos testamentos.<sup>40</sup> A continuación se declara creer en Dios y la Santísima Trinidad, como ordena la Iglesia a todo fiel para “salvar su alma”.<sup>41</sup> Podemos considerarlo como una primera parte de la fórmula, casi igual en todos los casos, y a continuación, en ocasiones, una especie de segunda parte más libre en su redacción en la que se encomiendan, dependiendo de su devoción, a Dios, la Virgen o/y todos los Santos del cielo extendiéndose a veces en las cualidades que admiran, y parece que responde mejor a un sentimiento individual y menos al formulismo por cuanto en algunos no existe y en otros se deja un espacio de unas siete líneas para su conformación posterior.<sup>42</sup>

Ritual funerario. Tras la profesión de fe, el hombre se encarga de su cuerpo y, en seguida pero después, de su alma y bienes:

queriendo disponer y ordenar las cosas de mi anima y de mi cuerpo a la salud espiritual y corporal y en lo que toca a mis bienes

Acompañado por el miedo unificador hacia el “paso” organizan en estos momentos, su entierro y exequias, mandas pías, etc. En una sociedad basada en tantas dependencias, desde la del pobre al de nivel superior, al modelo de cristiano impuesto por la religión oficial y externamente seguido, a la familia (padres, tíos, tutores) en particular mujeres y solteros, parece que la única opción de control que le queda al hombre en su vida es sobre su muerte. Por costumbre se permite esa aparente libertad que no es tal al incidir tanto el nivel económico como el ideológico; podríamos hablar de libertad condicionada por el doble miedo al tránsito y a la eternidad, las acciones a favor de su alma y para con el prójimo -aunque voluntarias- eran forzadas por la muerte. Para este trance la Iglesia tenía sus ceremonias especiales de preparación y ayuda: confesión, comunión y extremaunción, para “alivio del cuerpo y remisión de los pecados”. En la documentación consultada no existen referencias específicas a estos actos, con seguridad serían semejantes a los del resto de la Corona,<sup>43</sup> al menos eso se desprende de la reglamentación sobre la extramaunción como observaba E. Aznar en su trabajo sobre Religiosidad Popular. Las escasas referencias al viático o Eucaristía se limitaban como en otros obispados a la reverencia con que debía ser conducido públicamente y restricción de su administración durante la misa mayor según se advierte en las Sinodales de Muros.

La muerte se producía en el domicilio casi siempre, rodeada de familiares, sacerdotes y frailes, y tal vez cofrades aunque no tenemos datos sobre estos veladores. No obstante hay referencias a individuos que desean ser llevados a un hospital para morir, o estantes que habían sido acogidos en ellos.<sup>44</sup> En la antesala de la muerte a veces pedían ser absueltos por bulas e indulgencias particulares,<sup>45</sup> aunque no es frecuente, y ser vestidos con un hábito para morir con él,<sup>46</sup> o mandan decir misas.<sup>47</sup> Sobre la preparación del cadáver y velatorios tampoco abundan las noticias salvo que se podía quemar gran cantidad de cera o ser amortajado con hábito. El más pedido en Tenerife -en Gran Canaria sólo 1 hombre- fué el de San Francisco (25 hombres y 14 mujeres), y a gran distancia el de San Agustín (4 hombres y 1 mujer), solo uno de Santiago y otro de Santo Domingo.<sup>48</sup> Esta petición estaría en

relación con una pretensión de humildad en su muerte que a veces se contradice con otras exigencias, como ocurrió con Rodrigo Machado enterrado en el monasterio del Espíritu Santo con hábito de San Agustín pero “con sus calcetas y zapatos junto al Arca de la Sangre”.<sup>49</sup> La creencia en los beneficios de hábitos usados no era general, de ahí que Lucía Hernández pida ser enterrada con un “habito nuevo y pagaran al guardian del monasterio por él”.<sup>50</sup>

Una vez producido el óbito el cuerpo se llevaba a la iglesia o monasterio elegido para ser enterrado. El cortejo estaba formado por sus familiares, los clérigos y frailes requeridos -de su parroquia normalmente-, que lo llevaban cantando “sus responsos” como pide un testador, y cofrades de alguna Cofradía con su cera y sus cruces si el difunto lo era, prometía serlo o lo pedía “por amor de Dios por ser pobre”, ya que entre los trabajos de estas asociaciones voluntarias se encontraba la asistencia a moribundos, acompañamientos en entierros y cumplimiento de actos en pro del alma. No fue frecuente esta última petición (de los que son cofrades en 12 ocasiones), pero permite observar las preferencias colectivas: la devoción mayoritaria la de la Sangre (9 testantes, 6 hombres y 2 mujeres), seguida por Los Dolores (4 hombres y 1 mujer) y la Misericordia (2 hombres y 2 mujeres). Algunos eran cofrades de varias o en su lecho de muerte piden lo asienten en todas.<sup>51</sup> El pago de los servicios que prestaban, recordemos que no todos los que piden acompañamiento son cofrades, solía ser de una dobla cuando se especifica<sup>52</sup> y la cuota para los hermanos de algunos reales.<sup>53</sup> En un caso que formen parte del cortejo doce pobres y lleven su cuerpo “con candelas en las manos” por lo que recibirían 10 maravedíes cada uno,<sup>54</sup> éste era el número habitual en otros ámbitos en honor a los 12 Apóstoles. Durante el cortejo, el entierro y exequias el sacristán tañía la campana y portaba el incensario según se desprende del estudio de las Sinodales de Muros realizado por E. Aznar.

Los actos del día del entierro se conformaban de ritos litúrgicos, que veremos enseguida, limosnas y oraciones como las diez Avemarías a honra y gloria de las virtudes de la Virgen pedidas por Jaime Joven,<sup>55</sup> todo en relación con su nivel económico. Es habitual, ese día, que los oficiantes de las misas sean los mismos párrocos o religiosos del lugar donde se va a enterrar, y que estos actos se realicen allí; claro que hay excepciones como la pretensión de que acudan todos los clérigos de los Remedios y la Concepción, o que todos los sacerdotes digan una misa ese día. Por normativa existían unos actos mínimos, para poco pudientes, y el resto estaría o en función de la categoría del testador o de la costumbre como piden algunos;<sup>56</sup> pero lo normal es que especifiquen la calidad de los actos litúrgicos. En este sentido observamos una evolución, en Tenerife, entre 1507-11 y 1520-30. En el primer bloque parecen existir preferencias por misas de cuerpo presente (9 hombres, 8 mujeres), de requiem (11 y 6 respectivamente) completadas con vigiliadas de 3 lecciones con nocturnos y letanías (13 y 6 mujeres). La otra constatación es una menor especificación de tales actos por cuanto la mayoría mandan “sendas misas” o “devociones por su alma”, confiando su alma a sus testamentarios. Entre 1520-30 la variedad, también el volumen documental, es mayor: las misas de requiem son mayoría (82 hombres y 45 mujeres), pero aclarando si de cuerpo presente<sup>57</sup> (9 hombres y 11 mujeres), cantados (19 hombres y 12 mujeres), rezados (2 hombres), cantados y ofrendados muy vinculados a hombres (33 frente a 11 mujeres), algunos de ellos de cuerpo presente con vigilia y responsos (9 y 6), vigiliadas y letanías (9 y 4), etc. Le siguen en número algunos bloques de misas sin especificar (13 hombres y 4 mujeres) y vigiliadas de tres lecciones<sup>58</sup> (5 hombres y

5 mujeres), con algún responso sobre la sepultura; y “fuera de poblado” puede retrasarse por falta de sacerdotes.<sup>59</sup> Tales actos se acompañaban o no de ofrendas -proviene de prácticas paganas y comidas sobre tumbas de santos del cristianismo primitivo- de pan, vino y cera, combinándose así con el ejercicio de la caridad al ofrecer comida a los clérigos y pobres.

A la base de la ofrenda, pan, vino y cera, se podía añadir “conduto”, o se especificaba la cantidad a ofrecer, de tal manera que puede rastrearse el nivel económico del testador a través de ellas.<sup>60</sup> Cuando la ofrenda es solo de cera en tabla denota un nivel inferior, en cambio si se añaden carneros u otro animal se trata siempre de algún personaje de nivel superior o mercaderes.<sup>61</sup> Estas ofrendas, en Gran Canaria solo una de pan y vino, no se limitaban al día del entierro sino que se espaciaban hasta un año, si bien cada vez con menos intensidad, y son superiores las de los hombres debido al control de la economía familiar y la dependencia femenina hacia ellos.<sup>62</sup>

Los gastos devengados por el sepelio son difíciles de precisar al aparecer la fórmula genérica “que se pague lo acostumbrado” encargándose los albaceas ordenándoles para ello la venta de bienes en ocasiones. La capacidad económica es lo que establecía diferencias en los actos, no obstante su montante era elevado o así parece en el caso del entierro de Isabel Fernández portuguesa, soltera, que podría considerarse con un entierro tipo de persona con bienes escasos. En 1519 su albacea debe vender parte de sus pertenencias (muchas empeñadas) para pagar las mandas pías, deudas y alquiler de la casa donde vivió. En almoneda vendió objetos por valor de 9016 marvadies, los gastos estrictos del velatorio y entierro ascendieron a 1917 marv., elevándose con los del cabo de nueve y año y mandas a iglesias y ermitas a 2896 marv.<sup>63</sup> Todo ello beneficiaba en primer lugar al lugar elegido para última morada; en alguna ocasión las misas se ampliaban a otras instituciones<sup>64</sup> no siendo lo habitual. Por tanto medio real sería lo considerado normal por abrir la sepultura, pero el precio de ésta no se conoce pidiéndose que se pague lo acostumbrado incluso cuando prefieren que sea de su propiedad.<sup>65</sup>

La elección de la sepultura era de una importancia enorme revelando la devoción del testante, aunque la mayoría optaría por enterrarse en su parroquia al ser más económico. El número de los que declaran dónde quieren enterrarse es elevado (136 hombres, 83.43 % del total masculino, y todas las mujeres). El cuidado manifestado por su alma se extendía a su cuerpo, y al sepulcro, de ahí la preferencia por enterrarse en el interior de lugares de culto donde se renueva cotidianamente el misterio y se está más cerca de Dios práctica habitual en el occidente cristiano y en las Islas.<sup>66</sup> Ahora bien, el sitio exacto sólo podían elegirlo algunos privilegiados, el resto se conforma con “donde parezca conveniente al beneficiado”. En Tenerife las preferencias se concentraron hacia el monasterio e iglesia de San Francisco (44, 30 hombres y 14 mujeres, 7 de ellos en la iglesia), seguidas por la iglesia de N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. de la Concepción (33 casos, 18 hombres y 15 mujeres) y el monasterio del Espíritu Santo (31 casos, 23 hombres y 8 mujeres).<sup>67</sup> En la ciudad se decantan por los monasterios y en el resto de la isla por iglesias, sin faltar quien se entierra en un Hospital. En Gran Canaria se advierte una línea semejante: en San Francisco 7 casos, en Santo Domingo 4 y 3 en Santa Ana.

Siendo mayoría quienes eligen, existe gran variedad desde los que confían en sus albaceas, en el sacerdote que han nombrado albacea, o no tienen preferencias como le ocurre a un portugués estante salvo ser lugar “de advocación de Nuestra Señora o San Francisco”, o el vecino de Málaga estante que pide lo entierren donde muera en San Francisco o Buenavista, hasta los que nombran incluso al sacerdote que debe enterrarlos o llevarlos a enterrar cuando, solo una vez, decide los oficios en su parroquia y enterrarse fuera.<sup>68</sup>

En casi todos los casos se trata de sepulturas individuales; cuando se comparten son las mujeres las que parecen tener más apego al marido difunto (4 casos), incluso al primero, y a los hijos, que al contrario puesto que ningún hombre se entierra junto a ellos pero sí con hijas o su madre.<sup>69</sup> La situación exacta en el templo va tomando importancia entre 1520-30 y revela además de una individualización de la sepultura para que los vivos conozcan el lugar exacto,<sup>70</sup> una mayor o menor disponibilidad de bienes ya que para poder optar a “lugar honesto y honrado” la Iglesia debía recibir una contrapartida económica.<sup>71</sup> La espacialización económica del templo, observada en otros ámbitos, se da en las Islas en el mismo sentido. La cercanía al altar, a las gradas de la tribuna, solían ser más caras al estar más cerca de Dios, al igual que la colocación en capillas laterales; la preferencia por la pila del agua bendita o junto a la reja del coro denotan, o quieren hacerlo parecer, una actitud humilde al pretender ocupar los lugares más pisados o a veces se trata sólo de vínculos familiares.<sup>72</sup>

La actitud de los familiares del difunto debía ser acorde con la estipulada por la Iglesia en cuanto a comedimiento y esperanza en la salvación, de ahí que se prohiban en todos los obispados, también en éste, exageradas manifestaciones de duelo.<sup>73</sup> El luto, debía ser práctica normal también, quedó prohibido a sus familiares por el ya citado Jaime Joven. Con estos actos y ritos se sella el tránsito a la eternidad.

### *Los Recursos para la Salvación*

El miedo al Juicio Final y a la dureza de las penas del Purgatorio, facilita que el fiel, para garantizarse un buen lugar en su nueva vida, siga las disposiciones de la Iglesia: misas, indulgencias, limosnas, caridad, etc. La similitud de estas prácticas en todo el reino<sup>74</sup> no es óbice para destacar las más ejercidas o sentidas en Las Islas Canarias.

### *Misas y Actos Litúrgicos*

Las misas permiten introducirnos en el panorama devocional del individuo aunque sea de forma limitada. En este momento se le da una gran importancia por la Iglesia al considerar que hacen bien tanto a las almas que expían sus culpas como a los que las realizan, ya que para la salvación se permite ayudarse de estos sacrificios realizados por los vivos y ordenados por ellos. Las diferencias observadas en los actos del día del entierro entre 1507-11 y 1520-30 son visibles también en este apartado que corresponde a los funerales y que duraba más o menos un año. En Tenerife, en la primera fecha los actos litúrgicos continúan con novenarios rezados y misa de cabo de nueve (4 hombres y 5 mujeres), treintenarios (14 y 3, priman los abiertos), responsos sobre la sepultura preferidos por las mujeres, 10 sobre un hombre, solo tres misas de requiem, con vigilia y letanías, y casi no aparece el cabo de año (una sola mujer). Sí hay peticiones elevadas por el alma del testador,



más de mujeres, 20, y solo 9 hombres aunque éstos con ofrenda, y por las almas de padres, abuelos (más por hombres, pero dos mujeres piden misas por su difunto marido y ellos no) o misas por almas a cargo. Sólo existe una referencia, masculina, a misas por las almas del Purgatorio; y en cuanto a otras devociones solo dos mujeres piden las Misas de la Luz y de Nuestra Señora.

Entre 1520-30 crecen enormemente (el orden que seguimos en la exposición es temporal, no numérico) los novenarios (113 hombres y casi todas las mujeres, 43), pero con variaciones respecto si son rezados, cantados, o con ofrendas (los preferidos por hombres, 32, frente a 10 mujeres). Del total de novenarios llevan misa de cabo de nueve los de 58 de hombres y 24 de mujeres; esta última misa de la novena se hace más solemne a partir de 1526, especificándose si con nocturnos y responsos, ofrendada, con horas y letanías, o con vigilia y misa de requiem. Se eleva el número de treintenarios (casi todos los hombres, 128, alguno ordena más de uno, y 42 mujeres, casi todas); se siguen prefiriendo abiertos, 64, por los hombres, y cerrados (24) por las mujeres. Estos treintenarios no se limitaban a rogar por su alma, sino que se encargan también para las de padres y abuelos, con lo que algún estante los paga fuera de la isla, en su lugar de origen<sup>75</sup> (contabilizamos 9 entre Madeira, Galicia sobretodo). De no existir demanda de misas para el cabo de año se pasa a pedir las por todas las mujeres y 73 hombres, la mitad, complicándose también si son cantadas, ofrendadas, con vigiliass, letanías.

En general, las misas por el alma del testador se elevan considerablemente (67 peticiones de hombres y 22 de mujeres), no limitándose a las rezadas o cantadas, sino que se añaden bloques completos: treintenarios, de la Piedad (7), de la Concepción, Novenarios, de San Amador (33 misas) o de La Luz (13). Las encargadas para sus difuntos son variadas también: diez de requiem, ocho treintenarios, de La Luz, de la Piedad de Cristo, de las Llagas. Ahora bien, el dato más llamativo es el volumen alcanzado por las peticiones de misas para las almas del Purgatorio, no olvidemos que su creencia lleva aparejada la de la inmortalidad y resurrección, de predominio masculino, 74 peticiones frente a 13 por mujeres; a partir de 1520 puede considerarse arraigada la devoción entre la población.

La costumbre y la normativa eclesiástica estipulaban el valor monetario de tales actos y el comportamiento del sacerdote que los oficiaba; en la celebración de treintenarios cerrados no podía salir excepto a comer y dormir sin entrar en otra casa y comunicar con nadie. Lo normal es la entrega de un real o dos para una misa, más común uno; pero en los ciclos las tasas están dispuestas por las Sinodales de Muros desde 1497. Por los treintenarios (misas gregorianas o reveladas) abiertos se llevaría un justo y dos libras de cera, esto es 800 maravedíes, y por los cerrados el doble, dos justos y dos libras de cera.<sup>76</sup> Se prohibía además al sacerdote decir estas misas siendo el único de la localidad, de ahí que tales actos fuesen más raros en los primeros años del siglo puesto que faltaban clérigos. El aumento de población propició la aparición de nuevos beneficios y parroquias, patente a partir de las Sinodales de Arce (1514), de iniciativa oficial o privada como la realizada por los vecinos de Buenavista o la dotación de ermitas surgidas en ingenios azucareros caso de la de Cristóbal Ponte o Gonzalíanes.<sup>77</sup> Así, pensamos, que las diferencias observadas entre ambas fechas se corresponden más con una falta material de oficiantes en la primera que con un cambio devocional en la segunda; ante mayor número de sacerdotes los oficios se multiplicarían habida cuenta el ingreso que les suponía.<sup>78</sup>

Las misas de devoción, aún siendo a favor de su alma o de sus padres, suelen componerse de ciclos<sup>79</sup> y se aprecian algunas diferencias en las devociones entre hombres y mujeres, pero no en el volumen de misas pedidas que en este caso suele estar equiparado. En principio ambos sexos tienen una devoción común como es a N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria (15 hombres y 8 mujeres, pero el total de misas es igual, 16, en ambos casos). Entre ellos parece predominar la devoción por el Dogma: Espíritu Santo (21 hombres y 6 mujeres) y la Trinidad (9 hombres y una mujer), o a Jesucristo directamente sin mediadores (32 misas por hombres frente a 16 mujeres).<sup>80</sup> Pero también comparten con mujeres la devoción por la Virgen (58 hombres y 49 mujeres) en diferentes ciclos de misas.<sup>81</sup>

Las mujeres se decantan por las misas de San Amador<sup>82</sup> (15 frente a 9 hombres) si bien ninguno tiene muy claro si el ciclo se componía de 11 ó 33 y optan según su entender, de La Luz (11 mujeres y 6 hombres), a la Piedad de Jesucristo (9 y 6 hombres). Especial devoción a la Virgen (9 y 7 hombres), a la Pasión de Nuestro Señor (3 y 1 hombre). Las devociones exclusivas en las que no aparecen hombres son a San Antonio de Paula (3), San Bartolomé, San Pedro Mártir, San Nicolás, La Madre de Dios (12 mujeres), San Blas y a Santa Úrsula en honor de “las once mil vírgenes”. Solo en Las Palmas de Gran Canaria aparece una mujer que pide 15 misas por los 15 Misterios del Rosario. Como se sabe la devoción al Rosario se extendía por entonces en todo Occidente al ser generosamente indulgenciado por el Papado; el que en las Islas en este momento exista solo una petición y en concreto en Las Palmas se debe, pensamos, a la influencia ejercida por el inquisidor Jiménez que había residido hasta 1526 y empleado este instrumento como oración de los viernes a las penitenciadas por hechicería, entre ellas María de Salamanca que es la que en concreto pide las misas.<sup>83</sup>

El otro indicador de las devociones es el lugar elegido para celebrar las misas. Aunque la mayoría se hacían en el lugar de enterramiento ya que el objetivo era realizarlas lo más rápidamente posible y de ahí que el mayor volumen se centre en los momentos seguidos al fallecimiento, buen número de testadores añaden otras a celebrar en otros templos diferentes (52 hombres -39,39%- y 11 mujeres). Son más los hombres que se decantan por esta desviación y multiplicación de misas fuera de su parroquia, la mujer parece que opta por lo contrario. Los centros privilegiados serán el monasterio de San Francisco (13 hombres y 1 mujer), la ermita de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria (8 hombres y 3 mujeres), el monasterio del Espíritu Santo (6 y 4) y la Iglesia de los Remedios (3 y 1 mujer); el resto algún hombre o mujer dependiendo de su vecindad, por ello se mandan misas hasta San Diego del Realejo. Algún hombre las manda fuera de la Isla, en San Francisco de Gáldar, o algunos treintenarios en Portugal (monasterio de Tavira, San Francisco de Guimaranes o la iglesia de San Payo).

Aparte de estas específicas, existe un bloque de misas que suelen ser rezadas pedidas por 87 hombres y 27 mujeres para diversos fines: su alma, de sus padres, de almas a cargo. Digamos que son las más simples y económicas.

- *Mandas Pías*

· *A Iglesias, Monasterios y Ermitas:* las obras de caridad a las instituciones religiosas, propugnadas por la Iglesia como uno de los mecanismos de salvación, tienen su traducción en el importante número de testantes que se acogieron a esta vía para ayudarse en el

más allá. Era lógico pensar que a mayor volumen de la manda más interés o preocupación mostraría la Iglesia en la ejecución de los encargos, de ahí que coincidan con el lugar de enterramiento en líneas generales.<sup>84</sup> Las mandas a iglesias, monasterios y ermitas son las más importantes en número de testantes y en el montante final para la institución. Nos vamos a centrar más en los datos conseguidos para el período que va de 1520 a 1530 por ser más continuado, referirse a la ciudad y al medio rural, y a más centros al haber ido creciendo su número, aunque hagamos referencias a las anteriores en cuanto a su tipología.

En principio podemos distinguir unas mandas mínimas a iglesias, ermitas y monasterios de la ciudad o limitadas a una legua en San Cristóbal de La Laguna o “hasta Santa Catalina” en Las Palmas, van desde 2 maravedíes a 2 reales, y no suponen un ingreso importante. Quizás las más continuadas sean las referidas a “ermitas acostumbradas” dejadas por 56 hombres y 24 mujeres y que sin embargo no van más allá de 600 mar. para ellos y 118 para ellas. Las más interesantes son las específicas, de ellas las dedicadas a las Iglesias de la ciudad son las mayores, por 63 hombres y 28 mujeres. De ellos la mayoría, 27 hombres y 9 mujeres, a la Iglesia de los Remedios, seguida de la Concepción (18 hombres y 10 mujeres) y Santa María de Gracia (16 hombres y 8 mujeres). Preferentemente en dinero, entre 1 marv. y 2 reales, y menos en especie.

En las Iglesias de fuera de la ciudad la mayor parte, depende del volumen de población y de lugares habitados, van a parar a Santiago de los Realejos (10 hombres y 2 mujeres) y a N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Concepción de Los Realejos (8 y 2). Entre todas las Iglesias, a pesar que el número de donantes se eleva a 63 hombres y 13 mujeres, alcanzan tan sólo el mismo nivel dinerario que una sola iglesia de la ciudad, no más de 13.134 mar. los hombres y 4.234 las mujeres. A pesar de lo que pueda pensarse y sea normal en otros ámbitos, la mayor parte en dinero salvo cinco casos que añaden 2 castrados cabrones, un peón, una renta, 12 colmenas, un asno y un cáliz, entre los hombres, y una mujer que manda la construcción de un altar donde está enterrada en San Pedro de Daute.

Los Monasterios y ermitas serán beneficiarios de gran parte de las limosnas, 61 hombres y 19 mujeres para los primeros, y 61 hombres y 14 mujeres las segundas. El volumen de lo aportado es difícil de precisar puesto que no sólo se realizan en dinero sino en tierras, censos o tributos, cereales, mano de obra esclava o peones para las obras, reses, una yunta de bueyes y un novillo, dotación de capillas y capellanías y objetos para el culto entre ellos textiles. Por aproximarnos, limitándonos al dinero y teniendo en cuenta que es engañoso el análisis, a simple vista además de un mayor aporte masculino en general, las instituciones más beneficiadas serían por dinero recibido N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria (61 hombres -14.628 marv.- y 14 mujeres -1662 marv.-) y el monasterio del Espíritu Santo (24 hombres -11.378 marv.- y 3 mujeres -186 marv.-). Cuando se conoce el valor de lo donado, si se trata de tierras, se produce un cambio y estaría en primer lugar el monasterio de San Francisco que, aunque solo donan 3 mujeres, por una manda femenina recibe tierras por valor de 40 doblas que daría un total de 27.000 marv. con las otras dos mandas de mujeres, en cambio donan 11 hombres y no llegan sino a 11380 marv. aunque uno cedió esclavos para que sirviese allí.

En cuanto al número de testantes que realizan el desprendimiento económico a cambio de beneficios espirituales, nos encontramos con que la mayoría es masculina lo que no es

raro al ser más de tres veces superior el número de testantes hombres al de mujeres. Hay diferencias entre las donaciones a Iglesias por un lado, y a monasterios y ermitas por otro: en las primeras se suele añadir aceite, cera o incluso un frontal de fustán por un hombre, y dinero y textiles (tovajas, tocas, etc) además de cera por las mujeres. En cambio en los monasterios la variedad es mayor: tributos, tierras, partes de herencia, misas, ganado, esclavos, peones y cereales por hombres, y tierras, misas, partes de herencia, textiles e incluso una capellanía por mujeres. En las ermitas los hombres dejan dinero sobretodo, cera, y alguna parte de la herencia, y las mujeres textiles para vestir imágenes.

- *Cofradías y Hospitales*<sup>85</sup> suelen canalizar buena parte de las limosnas destinadas a los pobres. No son muchos los testantes que se deciden por esta vía en las Islas (10 hombres y 5 mujeres), siendo la única cofradía en la que ambos grupos coinciden la de la Sangre (4 hombres y 3 mujeres). El montante es insignificante en relación a las anteriores (2879 marv. los hombres y 790 las mujeres), todo en dinero. En los Hospitales las limosnas son superiores en número y beneficios: 35 hombres (15.435 marv.) y 15 mujeres (3000 marv.). El preferido es el de Nuestra Señora de los Dolores con 19 hombres (9247 marv.) y 7 mujeres (794 marv.), y 3 hombres y una mujer más a la iglesia. Esta preferencia se observa además en ser el único que recibe ropas para las camas, mantas y sábanas, un colchón y algún vestido para los pobres, junto a una promesa de un tercio de la herencia en caso de morir su heredera, y cera para San Sebastián de La Laguna.

· *Mandas forzosas.* Existen unas mandas obligatorias que como tales condicionan los testamentos de hombres y mujeres para no causar problemas en caso de no hacerlas. De ahí que a la Cruzada, la Trinidad, la Merced, Redención de Cautivos y Santa Olalla de Barcelona vayan dirigidas la mayoría - en número de individuos- de mandas (104 hombres y 40 mujeres a la Cruzada, 60 y 28 a la Merced o 45 y 13 mujeres a Redención). No tiene nada que ver con la cantidad puesto que ésta es mínima, de 1 marv. a 5 es lo habitual, salvo el caso de un hombre que deja 15 doblas para la Redención de Cautivos. La situación del Archipiélago, y la dedicación de buena parte de la población con continuos viajes a Berbería, crean una sensibilidad especial hacia los cautivos que es típica de sociedad de frontera<sup>86</sup> y que durará largo tiempo. De ahí que se prefiera en cinco casos dejar dinero para el rescate específico de un conocido o familiar como hace Diego de Agreda que hace testamento porque va de viaje de Armada y deja sus bienes de la Moraleja y la Zarza (O. de Alcántara) para el rescate de su sobrino Martín de Cieza cautivo en tierra de moros. Se da el caso de quien tiene que pedir para liberar a su hijo como Juana del Barco que asegura haber pedido limosna “entre las buenas gentes” para “el regate” de su hijo Miguel Tabordo de lo que ha conseguido 10 doblas y un cahiz de trigo”, manda a sus albaceas lo rescaten. En todos los casos se deja muy claro a qué fin iba dirigida la manda, en caso contrario no se cobraría.<sup>87</sup>

#### *Mandas a Religiosos, Familiares, Criados*

En cuanto a las limosnas aplicadas a los religiosos y clérigos pueden distinguirse entre unas genéricas, no directas, para todos los de una orden o iglesia determinada, sin preferencias, que van desde el “remanente de sus bienes una vez pagadas las deudas”, a parte de la herencia si mueren sus herederos,<sup>88</sup> todas ellas para recibir la contrapartida espiritual. A veces se especifica que diga las misas “el clérigo más pobre” o que se de

dinero a los que la oficien.<sup>89</sup> El otro grupo era de mandas directas con contraprestación espiritual y ahí sí aparecen preferencias sin duda debido a la confianza en que ese clérigo, a veces el mismo confesor de la penitencia y el mismo que los enterraría, cumpliría las misas encargadas por su alma u otras.<sup>90</sup> A veces se hace la donación con objeto de que cuiden y enseñen a un hijo como Juan de Llerena, vecino del Realejo, que nombra herederos al monasterio del Espíritu Santo y a su hijo natural -tenido con la canaria Inés Fernández- a partes iguales, con la condición de que éste debe estar en el monasterio hasta que se case o tome el hábito que quiera.<sup>91</sup> En otras mandas directas no están mediatizadas por las rogativas por su alma, suele tratarse de algún dinero al confesor, 5 maravedíes o medio real, o a otros clérigos sin especificar el por qué y que nos hacen pensar inclusive en préstamos o deudas.<sup>92</sup>

No siendo excesivas las mandas a familiares, presentan la peculiaridad de ser más abundantes en hombres que en mujeres: 11 y 2 respectivamente; quizás se debía a la ayuda que la mujer solía prestar en vida a los familiares necesitados o a entregas de objetos anterior al testamento para que no se los repartiesen sus herederos, y el hombre o no observaba la necesidad del familiar o prefería simplemente hacerlo a su muerte. Se incluyen en éste apartado por cuanto se exigía una contraprestación religiosa, para rogar por el alma del testante.

En las de los hombres pueden incluirse ayudas para casamientos de hermanas, sobrinas, ahijadas, o para entrar en religión, conmutaciones de deudas por “amor de Dios” o dinero directamente. A veces la ayuda para casamientos es elevada, de 10.000 a 20.000 marv., a las que pueden añadir ropa o dinero para ropa o su misma cama de ropa “donde esta echado para que ruegue por su alma”. En un caso encontramos ayuda para una capa y un cáliz para un sobrino porque “estudia para clérigo”, pensando sin duda en las misas que oficiaría por él.

Las mandas a criados son elevadas en los hombres (17) y menos en las mujeres (5 casos). Se incluyen por la misma razón que las anteriores ya que se especifica que son para que rueguen por su alma, además de por los buenos servicios, y ello se traducían en misas. Los hombres suelen legar dinero para ayudas de casamiento de sus criadas (de 14.000 a 20.000 marv.), animales de trabajo, ropa y ajuar de casa. Y a los criados también dinero (30.000 marv. una de ellas), animales de trabajo (una yunta de novillos) y dinero para su rescate si está cautivo. Las mujeres suelen entregar ropa y dinero, hasta parte de su herencia,<sup>93</sup> y encargar misas por el alma de alguna criada.

En cuanto a los esclavos, la libertad no suele ser total sino rara vez y en este caso se le da dinero, pero la contrapartida de rogar por su alma se vigilaba muy de cerca por la Iglesia.<sup>94</sup> El resto son liberalizaciones parciales, para servir en su casa o en otra durante un espacio de años antes de liberarlos, o solo la mitad hasta que muera el cónyuge. Se dió el caso de dejarlos a un monasterio para servir allí por un determinado número de años, pero la preocupación por ellos aquí es evidente.<sup>95</sup> Contrasta con las ventas de esclavas para cumplir con ese dinero las misas y otras mandas ordenadas por mujeres.

· *Pobres*: en cumplimiento de las recomendaciones de caridad para el prójimo y con el fin de ayudar a su alma en su viaje como la Iglesia enseñaba. Están más equiparadas entre

hombres (17) y mujeres (7), y siguen estando mediatizadas por las rogativas por el alma del testador. El abanico es amplio, desde vestir a un pobre con ropa nueva, hasta dar su misma ropa, o vestir a seis “dentro del año” con capote, bonete, camisa de presilla y zapatos de vaca, a entregas de trigo y vino para los de la cárcel, dinero desde 15 maravedís a 3000 para repartir entre cinco, o a través de algún hospital, ayudar a criar un niño (1 cahiz de trigo) o ayudas para el casamiento de doncellas conocidas (2200 marv.).<sup>96</sup> Las mujeres siguen la misma línea, desde la entrega del remanente de sus bienes a los pobres necesitados (1 caso) a entregas de vestidos y ropas; parece que tenían especial interés en que se entregasen a una persona determinada aunque sea casi “manda secreta”, de ahí que en una ocasión se deje una cantidad de cebada para sembrar a una “pobre que su hijo sabe quién es”.

- Como manda caritativa podrían incluirse las *misas por las almas* de sus padres, hermanos, familiares (39 hombres y 20 mujeres), como por las almas del Purgatorio ya tratadas, y los compromisos adquiridos con algunas personas difuntas (9 hombres y 23 mujeres). En esta ocasión parece que la confianza en la mujer para el cumplimiento de tales prácticas es mayor que en los hombres.

- *Cumplimientos de promesas*. Suele tratarse de misas o entregas de dinero para un centro religioso por el miedo hacia la penitencia debida.<sup>97</sup> F.J. Lorenzo Pinar ve en estas misas, a pesar de ayudar al alma, la moneda de pago para satisfacer penitencias incumplidas.<sup>98</sup> En cumplimiento de promesas o penitencias podría incluirse la entrega de una imagen de cera y una candela de cera por Pedro Yanes del Barranco, siendo el único caso de entrega de un posible exvoto debido tal vez a una promesa hecha durante una enfermedad anterior y no cumplida.<sup>99</sup>

- *Indulgencias y Perdones*. La obtención del perdón a través de bulas generales (de Cruzada o San Pedro) o particulares (centros privilegiados), era otra de las posibilidades ofrecidas por la Iglesia. No es práctica exclusiva testamentaria sino que solían comprarse en vida, de ahí que aparezcan en pocas ocasiones, referidas sobretudo a cantidades debidas.<sup>100</sup> Entre las particulares “para ganar los perdones” las del Hospital de los Dolores, N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria y la catedral de Santa Ana.<sup>101</sup>

- *Dotaciones para el culto*. Estas ofrendas van desde las candelas, cera o aceite para las lámparas del Sacramento de alguna iglesia, hasta ornamentos como un cáliz, un misal, paramentos y frontales y otros textiles -exclusivamente femeninos- como manteles “alimánicos” para el altar de la Candelaria en el Espíritu Santo, o faldetas, camisas y tocas de seda para vestir imágenes. No revelan un gran nivel económico de los testadores y no son frecuentes. En este sentido quizás la más privilegiada fue la de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria que recibe un par de tovas, una faldilla azul, camisa, o una toca de seda. A veces se encarga la entrega de dinero para imágenes de especial devoción del testador.<sup>102</sup>

- Además de limosnas, donaciones, misas, etc., algunos insisten en asegurarse una buena muerte contando con abogados e *intercesores* para paliar la angustia o como protección en el más allá: Dios y la Virgen, N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria como “lumbre de su alma” serán los elegidos, junto a San Francisco.<sup>103</sup>

· *Fundaciones*: son muy variadas pero no frecuentes, una decena de casos. Se componen de aniversarios, capellanías (no exclusivas del ámbito testamentario), dotaciones para el culto y continuación de fiestas religiosas de especial devoción. Todo ello suponía un fuerte desembolso económico que no todos podían permitirse, y se buscaba además de la salvación el perpetuar el recuerdo del individuo.

Los aniversarios suelen corresponder a misas a realizar semanal, mensual o anualmente, y no tienen que corresponder con el de la muerte, de forma perpetua o por algunos años como María de Salamanca en Las Palmas que lo hace por tres años,<sup>104</sup> con o sin ofrendas, en particular cera. Al mismo tiempo que se gozaba de sepultura perpetua se conseguían sufragios para el alma, decantándose por esta práctica tanto hombres como mujeres, del ámbito urbano<sup>105</sup> o rural.<sup>106</sup>

Las capellanías no son habituales, sólo dos casos, pero también afectan a los bienes materiales y la finalidad<sup>107</sup> es idéntica en cuanto a la seguridad y obtención de consuelo para el alma como para cubrir la falta de predicadores en las Islas y continuar disfrutando de la misma posición que en vida. Por ello Doña Juana de Lobón, mujer del regidor de Tenerife Andrés Suárez Gallinato, ordena en 1522 que su marido le haga una capellanía en San Miguel de las Victorias y sea enterrada allí “con manta y almohada y hábito de San Francisco”.<sup>108</sup> Hay referencia a la obligación de construir una capilla, desembolso superior a la capellanía, pero en un testamento de un hombre sano que dice puede revocar el tributo.<sup>109</sup>

Otras fundaciones se refieren a fiestas de especial devoción que el testador desea se sigan celebrando, caso de la fiesta de los Reyes, y dotaciones perpetuas para el culto como las 8 arrobas de aceite que dejó perpetuamente para la lámpara del Sacramento el mayor-domo de la iglesia de la Concepción.<sup>110</sup>

Para asegurarse del cumplimiento de las mandas, el individuo decide la venta de parte de sus bienes desde ropa a esclavos o ganado. De este modo se aseguraba también que sus albaceas no utilizarían nada más que lo concertado, y en este sentido la costumbre la marca el derecho puesto que establecía que no fueran más allá de 1/5 parte de los bienes.<sup>111</sup>

Todas están condicionadas por la categoría socio-económica del testador, así Juana Lobón ordenará 15 treintenarios frente a Juan de Barrera que declara ser pobre y solo pide que lo entierren en San Francisco. La creencia absoluta en la utilidad de tales prácticas para la liberación del alma y su acceso al Paraíso debía producir un enorme nivel de angustia en el testador que no disponía de bienes para utilizarlos en ello; es revelador el testamento del canario Alonso Sánchez vecino del Realejo, quien ordena una misa cantada con vigilia “como es costumbre”, novenario y cabo de nueve, cabo de año, 2 reales a la obra de Santiago, y medio real a La Cruzada y Redención de Cautivos “con todo lo cual suplica a su señor Jesuchristo se contente en satisfacción de sus culpas y pecados pues no tiene bienes con que pueda hacer más por su alma”.<sup>112</sup>

Los mecanismos que ha creado la Iglesia “desarrollan relaciones económicas que dividen a los hombres aquí y allá”.<sup>113</sup> El “negocio”, como le llama A. Rodríguez,<sup>114</sup> aplicada a la canalización de la inmortalidad servía para perpetuar la atracción de dinero. A todo lo

ya tratado podríamos añadir la venta de hábitos o el alquiler de objetos de las Cofradías para las honras, aunque también tenían enormes problemas para cobrar a los cofrades vivos o muertos.<sup>115</sup>

Como *conclusiones* de este análisis y por comparación con otros ámbitos, decir en primer lugar que la muerte, como una de las angustias colectivas que la Iglesia intenta paliar con ritos, es igual en hombres y mujeres. En segundo lugar que estamos ante una religiosidad más de temor al juicio tras la muerte, o el Final, y a la condenación eterna, que de amor y caridad verdaderos. Por las disposiciones de la Iglesia se ha creado una religión del “do ut des”, muy externa, práctica y estereotipada, por no decir supersticiosa. No hace falta repetir que el ideal cristiano de igualdad tras la muerte no se cumplía, como que no hay referencias al conocimiento del más allá por el hombre, solo que sobre todos planea la idea de almas expiando culpas, la suya también cuando llegue, a las que se puede ayudar con los recursos creados por la Iglesia.

Entre hombres y mujeres las diferencias a la hora de la muerte, puesto que es el mismo fenómeno, no son muchas. Aquí no se observa una decantación de la mujer a obras de piedad a través del testamento como ocurre en otros ámbitos,<sup>116</sup> tal vez por ser un volumen inferior de documentos. No hay grandes donaciones, pero tal vez sí más intensas o sentidas teniendo en cuenta sus menores posibilidades económicas, y una idéntica devoción en ambos grupos.

Concretando aún más, los únicos testamentos que se salen de lo común, a veces por exceso cumpliendo fórmulas sin conocerlas para que no se dude,<sup>117</sup> son los de los naturales. Los maridos confían en sus mujeres para que cumplan por su alma, alguno ni siquiera disponen porque lo dejan en sus manos; y éstas venden su parte libremente para pagarse sus mandas. Se observa tal vez una especie de conciencia de grupo o confianza en otros naturales para sus testamentarios, dejándoles a veces parte de la herencia si sus hijos están fuera y no vuelven. Y también una fuerte ligazón de familia amplia observable en los de varios naturales, yernos de otro, que a pesar de enterrarse en N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Luz de Abona, dejan mandas a San Francisco en La Laguna donde se enterrará su suegro. Y éste, siempre su albacea<sup>118</sup> que ha ido cumpliendo escrupulosamente las disposiciones de sus yernos, sigue haciéndolo hasta donde el tiempo le permita.



## NOTAS

- <sup>1</sup> La oposición es defendida entre otros por E. MITRE FERNÁNDEZ: *Historia y Pensamiento Histórico*, Madrid, 1997, p. 109. La postura contraria puede verse en A. GARCÍA GARCÍA: “La religiosidad popular en el derecho canónico”, en *VII Coloquio de Historia Canarias-América*, Las Palmas de G.C, (1986), T. II; p. 289.
- <sup>2</sup> Jose Luis SÁNCHEZ LORA: “Religiosidad popular: un concepto equívoco”, en *Muerte, Religiosidad y Cultura Popular, Siglos XIII-XVIII*; Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1994, p. 66.
- <sup>3</sup> Para Tenerife se han utilizado los 8 extractos publicados, dirigidos por M. MARRERO y publicados por el IEC y la Universidad de La Laguna, pese a ello se ha creído necesaria la consulta en Archivo de un número notable de testamentos para observar las “fórmulas de fe” que no constan en los extractos y se especificaran al tratar éstas.  
  
Para Gran Canaria: AHPLP: Protocolos Notariales, Legajos Nº 2361 (1509-1523, escribano Alonso de Herrera, Gáldar), Nº 2572 (1518-19, escribano Diego de León, Telde), Nº 733 (1516, Las Palmas), Nº 733 (1514-17, Las Palmas), Nº 734 (1518-19, Las Palmas), Nº 735 (1522, Las Palmas), Nº 2316 (1522, Gáldar), Nº 736 (1523-24, Las Palmas), Nº 736bis (1524), Nº 737 (1525-27), Nº 738 (1527-28), Nº 739 (1528-29), Nº 740 (1530-33), Nº 743 (Hernando de Padilla, 1527), Nº 744, Nº 745 y Nº 746 (1530).
- <sup>4</sup> Pretendido pero no cumplido totalmente ya que el volumen de testamentos, etc, de Tenerife supera ampliamente al que se ha conservado en Gran Canaria para las mismas fechas: en concreto 223 testamentos para Tenerife y 17 para Gran Canaria, la desigualdad es evidente.
- <sup>5</sup> Aún teniendo presente, y siendo partidarios, que en *Historia de las Mentalidades* es recomendable el análisis de “larga duración” propuesto desde la década de los 70 por P. ARIES entre otras obras en *El Hombre ante la muerte*, Madrid, 1984 (1ª ed. 1977 en francés) y M. VOVELLE en *La mort et L'Occident de 1300 á nous jours*, Paris, 1983 (pero con recomendaciones sobre metodología desde 1978 como puede verse en *Ideologías y Mentalidades*, Ariel, Barcelona, 1985, p. 28), creemos que es imprescindible el de este período, en el que nos movemos por razones de especialización, al tratarse del de la formación de la sociedad canaria tras la conquista.
- <sup>6</sup> E. AZNAR VALLEJO: “Religiosidad popular en los orígenes del obispado de Canarias”, en *VII CHCA*, Las Palmas (1986), Tomo II, pp. 217 y ss.
- <sup>7</sup> F.J. LORENZO PINAR: *Muerte y Ritual en la Edad Moderna, El caso de Zamora (1500-1800)*, Univ. de Salamanca, 1991, p. 15.
- <sup>8</sup> T. PUÑAL FERNÁNDEZ: “Ritos y símbolos socio-económicos de una comunidad medieval”, en *Medievalismo*, 7 (1997), pp 77 y ss.
- <sup>9</sup> M. LOBO: *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1520-1521)*, IEC, La Laguna, 1979, Nº 10 (1520): “En unas cuevas donde vive Juan Alonso, yerno de Garpar, natural de Tenerife, que se dice la morada de Icore, estando enfermo dijo que por estar en parte donde no podía hacer testamento, rogaba a Hernando de León alcalde de Abona hiciese una memoria a manera de testamento”, y le da poder para ello. Comienza confesando ser cristiano y hace sus fórmulas de fe. Nº 92 (1520): Francisco Fernández, otro yerno de Gaspar, estando enfermo...por estar tan apartado del poblado y por necesidad de tiempo para ir a hacer testamento rogaba al alcalde...etc. Y, Nº 476 (1520): Ante el doctor Lebrija comparece Antón de los Frailes y pide se de autenticidad al testamento de Diego de Tegueste por que se hizo en parte donde no había escribano. Testigos los padres fray Juan de Villarrasa y fray Alonso de San Miguel. F. CLAVIJO HERNÁNDEZ: *Protocolos de Hernán Guerra (1510-1511)*, Cabildo Ins. Tenerife, IEC, Santa Cruz de Tenerife, 1980, Nº 318 (1510) Hernando de Ormán da poder especial a Pedro de Isásaga para hacer testamento, tome de sus bienes y pague lo que debiere conforme a una memoria que deja. M.I.COELLO GÓMEZ, M. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. PARRILLALÓPEZ: *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1522-25)*, FRC, La Laguna 1980, Nº 675 (1522). Testamento de Antón Álvarez. M.MARRERO: *Extractos de los Protocolos de Los Realejos (1521-24 y 1529-61)*, FRC, XXXIV, La Laguna, 1992, Nº 84 y 89 (1529).

Martín Rodríguez y Pedriñes vecinos del malpaís rogaron al cura de Santa Catalina, Gaspar Lorenzo, hacer testamento ante él y que los firme al estar muy enfermos.

- <sup>10</sup> De todos modos el porcentaje de hombres y mujeres varía de unas provincias a otras como puede rastrearse en los artículos y obras que se citan a lo largo del trabajo. Por ser uno de los casos más cercanos, en Ubeda, a fines del siglo XV y principios del XVI, algunas mujeres más que hombres (54,6 % frente al 41,3 % de hombres): M<sup>a</sup> Josefa PAREJA DELGADO: “Costumbres mortuorias recogidas en los testamentos ubetenses de fines de la Edad Media”, en *Las Ciudades Andaluzas, siglos XIII-XVI*, Univ. de Málaga, 1991, p. 320.
- <sup>11</sup> E.AZNAR VALLEJO: *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*, Univ. Sevilla-La Laguna, 1983, p. 222.
- <sup>12</sup> De 49 testamentos vistos entre 1507-11 en Tenerife, 35 son de hombres y 14 de mujeres. De ellas 11 son casadas y 1 viuda; en cambio 28 de ellos no especifican y solo constan 5 casados. Entre 1520-30, de 128 hombres, 77 no dicen su estado, y el resto es conocido en parte gracias a los detalles aportados por el documento aunque no lo expliciten: 37 casados, 7 solteros y 7 viudos. En cambio de 60 mujeres, 32 son casadas, 2 soltera, 4 viudas, y solo 8 no dan datos.
- <sup>13</sup> Entre los vecinos, los naturales representan un buen número, 31 (3 canarios, 3 gomeros, 1 palmero, 2 gomeras y 2 canarias, y un natural de Tenerife vecino de Gran Canaria). El hecho de realizar testamentos supone un alto grado de asimilación ideológico-cultural. Entre los 28 sin especificar su vecindad, 6 son portugueses, 1 de Sanlúcar, uno de Fregenal, otro de Sevilla y uno de Avila.
- <sup>14</sup> Además en el sector primario incluiríamos un trabajador, un porquero, un vaquero y dos criados. En el secundario los 3 carpinteros y las 3 mujeres, un sastre, un cerrajero y un zapatero. No hay representantes de la construcción pero sí la mujer de un cantero. En el sector de la alimentación un molinero.
- <sup>15</sup> Ver un excelente recorrido a partir de la Patrística hasta el siglo XII en Bonifacio BARTOLOMÉ HERRERO: “Los usos funerarios en la Alta Edad Media. Tradición cristiana y reminiscencias paganas”, en *Medievalismo*, nº 6, (1996), Madrid, p. 35.
- <sup>16</sup> E. MITRE: “La muerte y sus discursos dominantes entre los siglos XIII y XV”, en *Muerte, Religiosidad y Cultura Popular, siglos XIII-XVIII*, Instituto Fernando el Católico, Zaragoza, 1994, p. 27.
- <sup>17</sup> Sobre el paso del Miedo a la Resignación “gracias a” los mecanismos dados por la Iglesia, véase A. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: “La Muerte en España: del miedo a la resignación”, en *Muerte, Religiosidad y Cultura Popular, siglos XIII-XVIII*, Inst. Fernando el Católico, 1994, p. 41.
- <sup>18</sup> Entre 1507-11 los nombran todos los hombres (35) y 13 mujeres (salvo una). En 1520-30, 125 hombres de 128, y todas las mujeres (46). En Las Palmas los nombran 8 hombres y 3 mujeres.
- <sup>19</sup> En Tenerife, entre 1507-30, constan 166 albaceas particulares para hombres (entre ellos solo dos mujeres), y 48 para mujeres (también dos mujeres). En Las Palmas, 15 albaceas para hombres (de ellos 4 mujeres) y 6 para mujeres (en un caso su marido). Entre los familiares, en Tenerife y sin distinción de testantes masculinos o femeninos, aparecen 80 casos de familiares: 12 padres, 10 hijos y 5 hijas, 10 hermanos y 5 hermanas, 11 primos, 5 yernos, 3 cuñados, 5 compadres, 1 hermano clérigo, 1 suegro, 1 padrino y 1 sobrino. En Gran Canaria la tónica es idéntica, pero además de los cónyuges, solo consta un yerno.
- <sup>20</sup> En Tenerife entre 1507-11 aparecen 166 albaceas particulares para hombres y 48 para mujeres (del total solo 2 mujeres son albaceas de hombres y otras dos de mujeres). En Gran Canaria:  
Entre los familiares, 80 casos: padres (12), 10 hijos, 5 hijas, 10 hermanos y 5 hermanas, 11 primos, 5 yernos, 3 cuñados, 5 compadres, 1 hermano clérigo, 1 suegro, 1 padrino y 1 sobrino.  
En Tenerife aparecen 9 clérigos y 5 frailes como albaceas (el prior y guardián de San Francisco varias veces); en Gran Canaria de 17 testamentos, el prior de la Catedral, dos curas, un canónigo, un fraile y el racionero, aunque este como testigo.
- <sup>21</sup> D.GALVAN ALONSO: *Protocolos de Bernardino Justiniano (1526-1527)*, FRC, La Laguna, 1992, , nº 1902, Juan Pérez portugués así lo dice a sus dos albaceas, portugueses ambos.
- <sup>22</sup> M.LOBO; nº 29 (1520), Fernando Tacoronte, vecino y natural de Tenerife, señala que vive en la casa de

Diego de Güímar que era primo de su mujer, difunto, y la tiene precisamente porque “le hace bien por su alma” ya que cada sábado es obligado a encender una candela, y así ha de ser para siempre a todos los que después de él la heredaren.

Delfina, nº 1877, (1527) Gonzalo de Ibaute era albacea de cierto difunto, solo le queda por cumplir el cabo de año. Y F.CLAVIJO: nº 1138 (1510), Diego Guatiacas, natural, manda a sus albaceas que hagan bien por su alma y la de su hermano Pedro que murió en Berbería, para lo que deja una dobla para la obra de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria para misas por su hermano que se las encomendó de su hacienda.

- <sup>23</sup> En Las Palmas no aparece ningún pago. En Tenerife, 10 pares de borceguíes a otros tantos testamentarios, dos pares además “con sus zapatillos”. Es habitual que los otorgantes masculinos entreguen también dinero (1 marco de plata, 2.000 maravedís), y en el caso del hermano clérigo nada menos que 75 doblas aunque se especifica que es para que “se vaya a curar a Castilla”.
- <sup>24</sup> AHPST, Prot. Not., Leg. 608, f. 75 v. Testamento de Catalina Ramírez, fórmulas de fe: “...como fiel e catholica christiana temiéndome de la muerte que es cosa natural de quien ninguna presona de este mundo puede escapar, fago e ordeno este mi testamento”. P. MARTÍNEZ GALINDO: nº 67 (1520) “al no saber lo que la vida y Nuestro Señor Dios le quieren determinar”.
- <sup>25</sup> E. MITRE FERNÁNDEZ: *La muerte vencida. Imágenes e Historia en el Occidente Medieval (1200-1348)*, Madrid, 1988, p. 31.
- <sup>26</sup> M. VOVELLE: *Ideologías y Mentalidades...*, p. 103.
- <sup>27</sup> P. MARTÍNEZ GALINDO: *Protocolos de Rodrigo Fernández (1520-26)*, FRC, XXVII, La Laguna, 1988, Nº 1391, (1524). A San Pedro de Daute acude el escribano ante la llamada de Juan de Mirabal, enfermo. En ese momento se le “tulle” la lengua, entra en agonía, y da poder a su cuñado, cuando va a firmar muere. Y Nº 1886 (s.a) Juan Afonso, portugués, vecino: el escribano de Daute dice que haciendo el testamento y diciendo sus deudas “expiró y murió naturalmente”.
- <sup>28</sup> B. RIVERO SUÁREZ: *Protocolos de Juan Márquez (1521-24)*, FRC, La Laguna, 1992, nº 2209: Juan López vecino va de viaje, dispone su lugar de enterramiento en el Monasterio de San Miguel de las Victorias si fallece en la isla, y le sea dado el hábito antes de expirar. Si fallece ¡fuera! “sea sepultado y le digan misa en el monasterio de San Francisco”. Si en alta mar, las exequias y treintenarios en San Miguel. Evidentemente no pensaba morir en ningún sitio de momento. Y nº 443: Francisco de Mesa vecino, pide ser enterrado en el monasterio de Espíritu Santo. El tributo de viñas que tiene en el barraco de los Caballos con tierras y aguas anejas será para el monasterio, pero no adquiere derecho alguno porque puede revocarlo. Deja claro al principio que hace el testamento “estando sano y para tranquilidad de sus herederos”.
- <sup>29</sup> M.I. COELLO y Otros: nº 1021, Pero Yánes portugués, vecino de Tenerife.
- <sup>30</sup> D. GALVÁN: nº 1411, (1527): Jaime Joven, vecino, “que no se pongan luto por el y den gracias a Dios por alargarle la vida”, tenía 76 años.
- <sup>31</sup> M. VOVELLE: *Ideologías y Mentalidades...*, p. 103.
- <sup>32</sup> M. LOBO: nº 10 (1520). Juan Alonso, natural, dice que una lanza que compró por una dobla a Hernando González, se la den por el mismo precio.
- <sup>33</sup> M. LOBO: Nº 586: Gonzalo Moreno vecino pide una misa por el alma del dueño de una toca que halló siendo muchacho.
- <sup>34</sup> F. CLAVIJO: nº 496 (1510). Juan Sánchez Peze estante, manda se de a los frailes de San Francisco 5 reales de plata para misas por el alma de un mozo que los prestó en Castilla y no sabe si es vivo o muerto. M.I. COELLO y otros: nº 350 (1522). Diego de Arce, vecino de Tenerife: se paguen 6 fanegas y media de trigo que debe al diezmo. Nº 586 : Gonzalo Moreno: paguen a uno de Arcos un ducado o misas por su alma, a otro de Arcos 10 doblas o misas que basten. E. GONZÁLEZ YÁNEZ/M. MARRERO: *Extracto de los Protocolos del escribano Hernán Guerra de San Cristóbal de La Laguna, 1508-10*, FRC, La Laguna, 1958, nº 1246 (1509) Misas por el alma de uno a quien se debe 6000 maravedís, que falleció en Lisboa, y por la suya, y se digan en San Francisco.
- AHPLP, Protocolos, leg. 737 (1527), f. 652 r. Perucho de Fuenterrabía, vecino de Agüimes, debe a un difunto muerte en la pestilencia 6 arrobas de azúcar.

<sup>35</sup> P. MARTÍNEZ GALINDO: nº 68, Francisco de Lugo deja a su sobrino Alonso de Lugo 50 doblas y 10 maravedíes para vestir honestamente, a Juan de Lugo 30 doblas y 12 maravedíes para vestirse, y a sus dos sobrinas 50 doblas para casarse o entrar en religión. M. LOBO: nº 144: Catalina Perdomo vecina: del remanente de sus bienes den en limosna a su prima hermana hija de Floridas Perdomo 2000 maravedíes, y el resto a los pobres necesitados.

<sup>36</sup> B. RIVERO: nºs 93 y nº 1226, Juana Báez, portuguesa estante, deja en poder de Mencía Báez, 19 reales nuevos y uno y medio viejos, para pagar los gastos mientras estaba enferma. M.LOBO: nº 91 (1520) Isabel Afonso vecina, le da a Elena Fernández mujer de Blas Martín, porque la curaba y la ha servido en la enfermedad, una dobla de oro y lo que muestre del alquiler de la casa en que mora. Y ver también nº 383 y 832.

AHPLP, Protocolos, Leg. 739, f. 324r-327r. (1529) Jácome Nata, estante, genovés, a Alonso Sánchez, vecino, unos bancos que están en la casa donde se halla por los buenos servicios que ha recibido en su dolencia.

AHPLP; Legajo 738 (1528). Juan González portugués, estante, se de a Fernando Ome una dobla de oro por los días que ha estado en su casa enfermo.

<sup>37</sup> P. MARTÍNEZ GALINDO: nº 1574 (1525): en San Pedro de Daute, Fernán Báez vecino, reconoce como hija a Domingas que está en casa de Juan Méndez Roscón en Funchal, que hubo en una esclava, Blanca Hernández, que heredó de su suegro, herede cumplidas las mandas y deudas y sea libre. M.I. COELLO y otros: nº 294 (1510): Fernando Guanarteme, natural de Gran Canaria, libera a Inés y Leonorcita su hija, que reconoce como legítima y heredera universal. También es el momento de dejar algo o mucho a los bastardos, en un caso se nombra heredero pero será usufructuaría su mujer mientras viva, y en otro solo recibe una capa de perpiñán usada como en D. GALVÁN: Nº 2398 (1527). Pedro Afonso a su entenado Gaspar. Y las mujeres declaran quiénes eran los padres de sus hijos: M. LOBO: nº 458 (1519) Inés Fernández de Lisboa, soltera, dice que su hija María es de Pedro de Cáceres y Elvira es de Francisco de Morales. A María la deja en poder de su albacea hasta casarse, y a Elvira con Ana Rodríguez, hermana del padre natural. M.I. COELLO y otros: nº 845 (1523): Margarida Martín mujer de Diego de Carmona confiesa que su hijo Luís es hijo de Pedro de Vergara, que le den una capa y un sayo de buen paño.

<sup>38</sup> M.I. COELLO y otros: nº 114 (1522): Enrique Herrera vecino de Tenerife perdona a quien le hirió y recomienda “no se mueva pleito por ello”.

Dada la finísima línea de separación entre medicina y curandería, también se encuentran casos de perdones, aunque ya no pudo la difunta, a alguna sanadora: M. LOBO: nº 1023 (1521): Juan Zapata y su mujer dicen que Catalina Godoy, vecina, curó sin salario a su hija de empeines cabellunos o tiña, a consecuencia de lo cual murió, y como por la isla corre el rumor que es por las medicinas que le dió, la declaran sin culpa.

<sup>39</sup> Agradecemos a Leocadia Pérez del Archivo Histórico P. de Santa Cruz de Tenerife, el habernos facilitado copias de documentos deteriorados que contenían algunas fórmulas para poder cotejarlos.

<sup>40</sup> AHPSCT, Prot. Not., Leg. nº 388, f. 652; Leg. 3559 bis (Prot. Realejos), f. 33 r y Leg. nº 374, escritura nº 594.

<sup>41</sup> No es necesario abundar en la uniformidad de ésta fórmula, puede ampliarse a cualquier individuo de diverso origen y condición, baste como ejemplo la del genovés Jácome Nata estante en Las Palmas. AHPLP, Prot., Leg. f. 324 r. (1528) “En el nombre de Dios Amen. Sepan quantos esta carta vieren como yo..., estante, enfermo del cuerpo y sano de la voluntad y en todo mi seso y entendimiento tal creyendo firmemente en la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero y creyendo bien y firmemente en todo aquello que tiene y cree la iglesia que bueno y fiel cristiano debe tener y creer para salvar mi alma de la muerte, como sea cosa natural...”. Y en Tenerife, AHPSCT, Prot. Not., Leg. 388, f. 652 r. (1522) Testamento de Marina Álvarez vecina del puerto y villa de Santa Cruz: “En el nombre de Dios y de su gloriosa madre, Amén. Sepan...estando enferma del cuerpo e sana de la voluntad y en todo mi seso e conplida memoria y entendimiento natural, tal qual plugo a mi Señor Ihesu Christo de me dar e creyendo como creo en la Santysima Trenidad que es Padre e Fijo e Espiritu Santo, tres personas e un solo Dios verdadero y en todo aquello que cree e tiene la Santa Madre Yglesia e codiciando e deseando poner la mi anima en la mas libre e buena carrera que pudiere para la salvar e

llegar a la merced e alteza de mi Señor Ihesu Christo...Primeramente mando mi anima a Dios Nuestro Señor que la crio e redimio por su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra do fue formado”.

- <sup>42</sup> AHPST, Prot. Not., Legajo 388, f. 688 r (1522). Testamento del portugués Alonso Álvarez, se advierte una devoción extrema a la inmaculada concepción de la Virgen María: “...creyendo como creo en la Santísima Trinidad, Padre, Hijo e Espiritu Santo tres personas e un solo Dios que bive e reyna por sienpre syn fin e encomendandome a N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> la Virgen Maria, virgen antes del parto y en el parto y después del parto, a quien yo tengo por señora y abogada en todos mis fechos, con toda la corte celestial, mando mi anima a mi Señor...”. Y en el otro caso estarían los documentos en los que falta esta parte, creemos que a petición del otorgante para poderla expresar mejor y no se introdujo por muerte prematura u otras circunstancias que se nos escapan: leg. 3555bis, f. 21 r (María Hernández, guanchara, vecina de Tenerife en el Malapís de Icod) o f. 33 r (testamento de Pedriañes del Barranco vecino de Tenerife) y Leg. 608, 763 r. (1527) Testamento de Juan del Hierro.
- <sup>43</sup> E. MITRE: “Actitudes del hombre ante la muerte”, *Historia, Sociedad, Cultura y Mentalidades*, Bilbao, 1993, p. 31.
- <sup>44</sup> B. RIVERO: op. cit., n<sup>o</sup> 389 (1522). El testante pide lo lleven al Hospital de los Dolores donde quiere morir por ser cofrade. M.I. COELLO y OTROS: n<sup>o</sup>. En este caso se trata de una mujer que pide la lleven al mismo Hospital “ a lo ultimo de su vida”. n<sup>o</sup> 508 (1522) Diego González, portugués, murió en el Hospital de los Dolores. Y D. GALVAN: n<sup>o</sup> en el Hospital de San Sebastián.
- <sup>45</sup> D. GALVÁN: n<sup>o</sup> 1411, (1527), Jaime Joven, vecino, antes de morir “le hagan absolver con la bula e indulgencias del Hospital de los Dolores”.
- <sup>46</sup> M. MARRERO: n<sup>o</sup> 207 (1508). Juan Delgado, vecino, sepultado en San Francisco con su hábito, pide se lo pongan antes de su muerte para ser enterrado con él.
- <sup>47</sup> M. LOBO: n<sup>o</sup> 109 (1520). Francisca del Castillo, vecina de Tenerife, manda que vendan su mantillo y los maravedíes que saquen los gasten en las misas que puedan decir por ciertos difuntos que tiene a cargo.
- <sup>48</sup> La relación entre lugar de enterramiento y hábitos es la siguiente: En el Monasterio de San Francisco 12 hombre y 6 mujeres, en la iglesia de S. Francisco 4 hombres y 1 mujer, en el Monasterio del Espíritu Santo 4 hombre y 1 mujer, y en su Iglesia 1 hombre pero pide Hábito de Santiago, en el Monasterio de San Miguel de las Victorias 5 hombres y 5 mujeres con hábitos franciscanos, en Santo Domingo (San Miguel de los Ángeles) 1 hombre y en otras iglesias pero con hábito de San Francisco varios (en Santiago del Realejo, San Francisco de la Orotava -1 mujer-, N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Concepción y N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de los Remedios).
- <sup>49</sup> M. LOBO: n<sup>o</sup> 916.
- <sup>50</sup> M. MARRERO: n<sup>o</sup> 260 (1530).
- <sup>51</sup> M. LOBO: n<sup>o</sup> 1269.
- <sup>52</sup> B. RIVERO: n<sup>o</sup> 421. Lorenzo Pérez portugués: se pague a las cofradías del Redentor, N<sup>a</sup> Señor Jesucristo y la Misericordia lo que deben por haber venido los hermanos con sus cruces y cera a llevarlo a la sepultura. M.I. COELLO y OTROS: n<sup>o</sup> 918 (1523), Francisca Fernández, vecina, mujer de un gallego, pide la acompañe la cofradía de la Sangre con su cera para lo que deja una dobla de oro. D. GALVAN: n<sup>o</sup> 1393 (1527) una portuguesa deja una dobla al hospital de la Misericordia para que la honren en su entierro con su cera.
- <sup>53</sup> M.I. COELLO y Otros: n<sup>o</sup> 1226 (1523) María Rodríguez vecina, a N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Guadalupe dos reales que debe de la cofradía. Y otra se hace cofrade “desde ahora” de la de Nuestra Señora de los Dolores para lo que deja 2 reales o lo que se acostumbre. M. LOBO: n<sup>o</sup> 458 (1520), una portuguesa estante debe 6 reales a la de la Sangre
- <sup>54</sup> D. GALVÁN: n<sup>o</sup> 1411.
- <sup>55</sup> P. MARTÍNEZ GALINDO: N<sup>o</sup> 68. Francisco de Lugo, vecino, “Se de a los pobres ese día un cahiz de trigo y una bota de vino”. Y dos vecinos de San Pedro de Daute mandan dar a 5 pobres 5 maravedíes lo que podría deberse a una costumbre del lugar. D. GALVÁN: n<sup>o</sup> 1411.
- <sup>56</sup> E. AZNAR: art. cit., en caso de fallecimiento de un pobre (Sinodales de Muros) los clérigos de su parroquia debían enterrarlo honradamente y decirle por caridad los oficios completos. Si era un niño, lo acom-

- pañaría con la cruz y rezaría algún oficio. M. MARRERO: nº 95, 1507. María de Tegueste, natural, quiere sus honras durante nueve días “segun se usa”.
- <sup>57</sup> Si es posible, como aparece en el testamento de Juan Delgado, estante, vecino de Madeira, quien señala que si su óbito tiene lugar cuando se pueda decir misa de corpore in sepulto se le diga, y si no al día siguiente: M. MARRERO: nº 1508 (1509).
- <sup>58</sup> Como Beatriz Martín que ordena misa de requiem con responso y vigilia de cuerpo presente, B. RIVERO: nº 1241 (1522) y María Guancha que ordena se haga con 3 lecciones “según el estilo de la isla” M. MARRERO (Los Realejos): Nº 118 (1529).
- <sup>59</sup> Hemos de tener en cuenta que no todos los moradores de la isla residen en lugares de hábitat concentrado, de ahí que ante la imposibilidad de celebración de tales ritos se ordena que las misas se concentrasen y realizasen en los cinco días siguientes al fallecimiento. Así lo quiere Lope Báez quien pide una misa oficiada y 12 rezadas dentro de los 5 días posteriores, ofrendadas de 3 almudes de pan cocido, media arroba de vino y 3 libras de cera P. MARTÍNEZ GALINDO: nº 67.
- <sup>60</sup> F.J. LORENZO: op. cit., p. 171.
- <sup>61</sup> Por ejemplo la media fanega de pan (puede aparecer pan, pan cocho o dinero necesario), 6 azumbres de vino, medio carnero y 3 libras de cera en tabla del portugués Álvaro Alonso. O la de Juana de Évora que ofrenda una fanega de trigo, una cochina, 1 arroba de vino y la cera acostumbrada. M.I. COELLO y OTROS: nºs 176 y 252.
- <sup>62</sup> Una de ellas ofrenda y pide misas, oficios y beneficios “si su marido quisiere”; D. GALVÁN: nº 1822 (1527). Entre 1507-11 ofrendan 14 hombres ese día, 6 en el novenario (2 sobre su sepultura) y solo 3 al año, más dos que lo mandan todos los domingos del primer año. Las mujeres ofrendan menos el día del entierro, tres, y más en el novenario, ocho, pero ninguna al año. Teniendo en cuenta que los testamentos masculinos en general son numéricamente tres veces superior al de mujeres, entre 1520-30 ofrendan 45 hombres ese día y solo 18 mujeres, su situación económica y dependencia del hombre condicionarán este acto. En este bloque el hombre, como en el anterior, espacia más las ofrendas, 38 para el novenario y 8 mujeres, y ya solo 12 hombres y 5 mujeres para el cabo de año; ellos ofrendan también el tercer día, el 5º y al mes.
- <sup>63</sup> M. LOBO: nº 458. Gastos del día del entierro: de una libra de cera que se quemó cuando la velaban 50 marv. de sacar el entierro 84 marv., de cera 46, pan y vino 45, de abrir la sepultura 21 marv., de los 4 abades que la llevaron a enterrar a 100 marv. cada uno, 400, “de la sepultura, honras y enterramiento 1325 maravedís”. Las ofrendas del cabo de nueve días por valor de 425 marv. (pan y vino 24, cera para honras 248, media fanega de trigo 91, vino 72 marv) y el cabo de año 390 marv. (misa 200, cera 140 y pan y vino 50). Las mandas de 10 marv. a todas las iglesias y ermitas (11 dice el albacea) 110 marv. Dejaba dos hijas menores a cargo de otros.
- <sup>64</sup> P. MARTÍNEZ GALINDO: (1526) Una vecina, enterrada en Santa María la Mayor, pide tres misas cantadas con nocturnos y “oraciones acostumbradas”, mas otra en San Francisco y otra en el Espíritu Santo. Exige que todos los sacerdotes digan misa ese día. M. LOBO: nº 476. Diego de Tegueste, enterrado en la Iglesia Mayor, da una dobla de oro a San Francisco para que le digan cinco misas, tres misas al Espíritu Santo y dos a Nuestra Señora, además del réquiem con su responso, y todo ello se pague de 41 reses que tiene.
- <sup>65</sup> B. RIVERO: nº 461. Juan Zapata, vecino: “con su cuerpo a tierra medio real”. M.LONO: nº 99 (1520). Cristóbal Rodríguez porquero sale por pagador y se obliga a pagar a Juan de Oñate prioste de Nª Sª de la Antigua 14 reales por la sepultura de su compañero Esteban. M.I. COELLO y OTROS: nº 845 (1523) Margarida Martín, vecina, enterrada en la iglesia del Espíritu Santo “en su sepultura”. M. MARRERO: (Los Realejos) Juan Yánes, molinero, vecino, enterrado en Santiago en una sepultura junto a la pila y “se pague lo acostumbrado para que sea de su propiedad”. P. MARTÍNEZ GALINDO: nº 67 (1520) Lope Báez enterrado en San Pedro “donde se ha de comprar una sepultura en medio de la capilla”.
- <sup>66</sup> *Memoires d'hommes, Traditions funéraires et monuments commémoratifs en Poitou-Charentes*, Textes réunis par Cécile Treffort, Conseil Régional de Poitou-Charentes et de l'Université de la Rochelle, 1997. Especialmente la primera parte dedicada a Prácticas funerarias de la Prehistoria a la Alta Edad Media.
- <sup>67</sup> Le siguen los siguientes centros: en la Iglesia de los Remedios 18 (12 hombres y 6 mujeres), en el monas-

terio de San Miguel de las Victorias 16 (10 y 6), en la iglesia de Santa María 9 (5 y 4). Por tanto se observa que el volumen corresponde a enterramientos en monasterios. Fuera de la ciudad: en Santiago del Realejo 11 (9 y 2), en San Pedro de Daute 9 (7 y 2), en los Remedios de Buenavista 5 (3 y 2), N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Consolación de Daute 5 (4 hombres y 1 mujer), en el monasterio de San Francisco de la Orotava dos, en Santa Catalina del Malpaís 2, en N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Luz de Abona 2, en la iglesia de Santa Cruz 1, en S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Orotava 1, en el monasterio de San Francisco de Daute 1 y en el Hospital de la Misericordia de Daute uno.

- <sup>68</sup> E. GONZÁLEZ YÁNEZ: n<sup>o</sup> 1102, se trata del portugués estante antes citado que quiere lo entierre el padre Ruy Blas. P. MARTÍNEZ GALINDO: n<sup>o</sup> 1886. M. MARRERO: n<sup>o</sup> 260 (1530). Lucía Hernández mujer de Rodrigo el Cojo, pide que el cura del Realejo le diga una misa cantada y su vigilia y salga con su cuerpo camino de la Orotava con la cruz para ser enterrada en el monasterio.
- <sup>69</sup> Hay curiosidades como la de Juan Fernández portugués el Viejo que pide ser enterrado en el monasterio agustino junto a “fray Andrés”, M. LOBO: n<sup>o</sup> 350. O dos naturales, el canario Alonso Sánchez vecino de los Realejos enterrado en Santiago en la “sepultura de la de Hernando Guanarteme” y María Díaz guancha sepultada en la iglesia de los Remedios de Buenavista “*en una sepultura de Martianes*”. M. MARRERO: n<sup>o</sup> 187 y P. MARTÍNEZ GALINDO: n<sup>o</sup> 683 (1522). Quizás se trate de familiares o hay que pensar en las relaciones grupales de los naturales más allá de la muerte.
- <sup>70</sup> Este fenómeno comienza en el siglo XIV, adquiriendo cada vez más fuerza. Véase A: BEJARANO RUBIO: “La elección de la sepultura a través de los testamentos medievales murcianos”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, vol. XIV, 1987-88, pp. 336-337.
- <sup>71</sup> F. CLAVIJO: n<sup>o</sup> 1763. Luis González, portugués, mercader, deja un tributo para una misa perpetua y pide además que coloquen en el lugar de su sepultura a su costa una imagen de San Lorenzo. E Isabel Freitas, dispone que del 3<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> de sus bienes, pagadas las deudas, se haga un altar donde se entierre con su hija y se diga una misa cantada. P. MARTÍNEZ GALINDO: n<sup>o</sup> 71 (1520).
- <sup>72</sup> M.I. COELLO y OTROS: n<sup>o</sup> 342 (1522) Marcos de Campos, vecino, enterrado en San Miguel de las Victorias en la capilla principal de la Iglesia; n<sup>o</sup> 748 (1523): María Pérez viuda, en la iglesia de la Concepción en la sepultura de su hija bajo las gradas en la escalera de la tribuna.
- <sup>73</sup> E. AZNAR: “Religiosidad...”, *art. cit.*, pp. 228 y ss. En las Sinodales de Muros se prohíbe a los clérigos una actitud desesperanzada ante cualquier difunto.
- <sup>74</sup> Además de las obras citadas, V. E. SOLANO RUIZ: “Prácticas religiosas y grupos sociales a fines de la Edad Media en Andalucía. La dotación de capellanías en la villa de Porcuna”, en *Serta Gratulatoria in honorem Juan Régulo*, T. III, La Laguna, 1988, pp. 845 y ss. Agustín RUBIO SEMPER: “Piedad, honras fúnebres y legados piadosos en Aragón (Calatayud) en la Baja Edad Media”, en *Muerte, Religiosidad y Cultura popular...*, pp. 242-243. M.C. GARCÍA HERRERO: “La muerte y el cuidado del alma en la Zaragoza del siglo XV”, en *Aragón en la Edad Media*, 1984, p. 210-213.
- <sup>75</sup> M. MARRERO: n<sup>o</sup> 28 (1507). Juan Martínez Montañés, vecino de Cieza, deja una manda para un treintenario a sus padres en San Julián de Cieza, 10 marv. a cada clérigo de allí, y una misa cantada de requiem en Cieza por un real de plata. No pide ninguna celebración en Tenerife.
- <sup>76</sup> A. GARCÍA GARCÍA: *arti. cit.*, p. 289.
- <sup>77</sup> E. AZNAR: *La integración...*, pp. 161 y 164.
- <sup>78</sup> E. AZNAR: “Religiosidad Popular...”, p. 212. El salario del día del entierro y otros servicios se repartía en 3/4 partes para los clérigos y una para el sacristán.
- <sup>79</sup> Sobre el simbolismo de los ciclos, color o disposición de las velas, ver E. AZNAR en el art. ya citado y J.L. GONZÁLEZ NOVALIN: “Misas supersticiosas y misas votivas en la piedad popular del tiempo de la Reforma”, *Miscelánea a José Zuzunegui*, vol II, Vitoria, 1975, pp. 1-40. Y el capítulo sobre *Religiosidad y Reforma del pueblo cristiano en Historia de la Iglesia en España*, dir. por García Villoslada, vol. III, Madrid, 1980, pp. 351-386.
- <sup>80</sup> A Jesucristo 5 hombres, ninguna mujer, a la Piedad de Jesucristo 6 hombres y 9 mujeres, a la Pasión 1 hombres y 3 mujeres, a la Santa Cruz 9 hombres, ninguna mujer, a la Corona de Nuestro Señor 1 mujer.

- <sup>81</sup> Aquí es donde hay más concordancia en el número: a N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> 10 hombres y 4 mujeres, N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> Concepción 7 y 3, la Virgen María 7 h. y 9 m., N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> Gracia 5 y 3, la Madre de Dios 12 mujeres. N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de los Remedios 6 hombres y 9 mujeres. Natividad 2 hombres, y uno a N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Consolación y los Dolores y N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Regla.
- <sup>82</sup> También en Las Palmas las únicas misas devocionales después de los ciclos por el alma (novenarios, etc) eran de San Amador y La Luz, pedidas por dos mujeres.
- <sup>83</sup> M. RONQUILLO RUBIO: Los Orígenes de la Inquisición en Canarias, 1488-1526, Cabildo Ins. de G. C., Las Palmas, 1991, p. 271.  
AHPLP, Protocolos, Leg. 739, f. 115r-117r, 1528.
- <sup>84</sup> A. BEJARANO RUBIO: “Actitud del hombre ante la muerte. Los testamentos murcianos de finales del siglo XV”, *Miscelánea Medieval Murciana*, vol XII, 1985, p. 195.
- <sup>85</sup> Para estas instituciones v. E. AZNAR: La integración..., pp. 58 y 176 a 180.
- <sup>86</sup> M. M. GARCÍA GUZMÁN y J. ABELLÁN PÉREZ: *La Religiosidad de los Jerezanos según sus testamentos (Siglo XV)*, Agrija Edics., Cádiz, 1997, pp. 42-44.
- <sup>87</sup> M.I. COELLO y Otros: n<sup>o</sup> 1428. D. GALVÁN: *op. cit.*, p. 45. P. MARTÍNEZ GALINDO: n<sup>o</sup> 513: Bastián Yanes deja 10 doblas para el rescate de un criado de Gonzalo Yanes “*si se sacare de cautivo y no de otra manera*”.
- <sup>88</sup> F. CLAVIJO: n<sup>o</sup> 1411 (1511) Diego Guanimente, natural, deja 10 doblas de su hacienda para su alma a los clérigos de la isla. GONZÁLEZ YÁNEZ/M. MARRERO: n<sup>o</sup> 979 (1508-10). Diego Alonso, estante, el remanente de sus bienes a los clérigos de la isla, para que hagan bien por su alma. P.MARTÍNEZ GALINDO: n<sup>o</sup> 25 (1523): hereda su hija, testamento de una mujer, pero si muere sin herederos una parte para su madre, otra para el Hospital de los Dolores y otra al monasterio de S. Fc<sup>o</sup>.
- <sup>89</sup> M. LOBO: n<sup>o</sup> 109 (1520) Francisca del Castillo vecina, se digan dos misas a San Sebastián, el clérigo más pobre que haya. N<sup>o</sup> 448 (1520) Juan Luis portugués, se hagan un aniversario ofrendado con cera, pan y vino por valor de dos reales, en Santa Cruz por S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Septiembre, y a los que lo oficien se de 200 maravedís.
- <sup>90</sup> M. LOBO: n<sup>o</sup> 47: Pedro Díaz, carpintero, que su confesor Diego Fernández le diga 6 misas ofrendadas de pan y vino a honor de Santa María. Y n<sup>o</sup> 1186 (1521): Pablo Gallego vecino, las nueve misas de Nuestra Señora se digan en la Iglesia de la Misericordia diciéndolas el capellán del hospital. Un vecino de Icod deja 30 cabras a los frailes de la Orotava para una misa anual, pero prefiere al cura de Santa Catalina, donde está enterrado para su novenario, cabo de 9, treintenario y otras misas. M. MARRERO (Los Realejos): n<sup>o</sup> 188, (1530), la mulata María González, enterrada en Santiago, pide un treintenario por el cura Gonzalo Afonso, y dos misas en la iglesia de la Candelaria por Gaspar Lorenzo, que sean de réquiem rezadas y con sus resposos rezados.
- <sup>91</sup> M.I. COELLO y Otros: n<sup>o</sup> 998 (1523).
- <sup>92</sup> AHPLP: Protocolos, leg. 737, 1527, f. 652 r: Testamento de Perucho de Fuenterrabía: a Antonio de Paredes clérigo 1 dobla, al señor bachiller Brolio cura de Santa Ana 8 reales, al racionero Jiménez 10 fanegas de trigo al precio que él diga.
- <sup>93</sup> AHPLP, Protocolos, Leg. 739, 1528, f. 13 r-14 r.. Leonor de Almenara vecina de Tenerife, estante en Las Palmas, deja a su criada Polonia ropa, incluso “*la mejor camisa que tiene*” y hereda el remanente de sus bienes. Y f. 115r.117 r. María de Salamanca deja encargadas 5 misas por el alama de su criada.
- <sup>94</sup> AHPLP, Prot. Leg. 736 bis, f. 11r. (1524). Ahorramiento. El bachiller Pedro de Brolio cura de la iglesia de Santa Ana, como heredero de Catalina Gutiérrez mujer de Luis Maza difunta, da carta de libertad a un esclavo negro llamado Antonio con la condición de que se obligue a pagar durante todos los meses de su vida un real de plata para que se diga una misa por la difunta.
- <sup>95</sup> M. LOBO: n<sup>o</sup> 350, Juan Fernández portugués el Viejo. Había dejado un tributo para una fundación de misas perpetua. Además ordena que su esclavo mayor, Juan, sirva en el monasterio del Espíritu Santo hasta los 22 años, para que lo reparen y hagan buena compañía y después quede libre. Su esclavo Perico sirva en el de San Francisco hasta los 20 años, encargándole a los frailes lo administren bien en buenas costumbres, luego lo reparen, vistan y quede libre. Alexos, el “*más chiquito*” hasta que sea de edad de su



hermano mayor, sirva y esté en el Espíritu Santo y luego quede libre. Su esclava Juana sirva 5 años en el Espíritu Santo y luego sea libre, los frailes le darán las cosas necesarias de menudencias de casa: un harnero, juera, cedazo, lebrillo y las cosas pertenecientes al servicio. Si tiene algún hijo sea horro. Le deja además una cama de ropa en Tacoronte y un puerco rubio que está en el ható.

- <sup>96</sup> M. LOBO: nº 1269 (1522), Jaime Castellano, se vista una pobre con un niño el primero de Pascua Florida, de sus bienes, de paño blanco de a 100 marv. la vara, en honor del Espíritu Santo. M. MARRERO: nº 1102 (1509). Se den 3000 marv. a cinco pobres que tengan necesidad por amor de Dios. F. CLAVIJO: nºs 316 y 1763. Se legan 300 marv. a los pobres de Nuestra Señora de la Antigua. O se legan 500 marv. a los pobres de mayor necesidad de la isla.
- <sup>97</sup> B. RIVERO: nº 552 (1522). María Sánchez vecina, dos misas que le dieron en penitencia. M.I. COELLO y Otros: nº 286 (1522). Isabel Sánchez, vecina, seis misas por su intención y para cumplir la penitencia. P. MARTÍNEZ GALINDO: nº 9 (1520): Juan Álvarez portugués, estante, tres reales por no haber cumplido la penitencia. D. GALVÁN: nº 1828 (1527). Pedro Yanes mercader portugués, por cargo de penitencia medio real.
- <sup>98</sup> F.J. LORENZO PINAR: “El comercio de la muerte en la Edad Moderna. El caso de Zamora”, en *Muerte, Religiosidad y Cultura Popular...*, p. 434.
- <sup>99</sup> M. MARRERO: nº 190.
- <sup>100</sup> M.I. COELLO: nº 398. Catalina Pérez vecina, que sus albaceas le tomen una bula de San Pedro. M. LOBO: nº 1269. Jaime Castellano, estante porquero, se pague a Mateo Sánchez un real de una bula que le preste para un difunto. Y nº 238: Martín Yanes vecino, se paguen dos reales de dos bulas al obispo. M. MARRERO: nº 946. Alonso Méndez (1508) 5 reales de bulas al abad que está en Tacoronte.
- <sup>101</sup> M. LOBO: nº 10, (1520) Juan Alonso yerno de Gaspar, natural, al Hospital de los Dolores para ganar los perdones 1 real. Nº 92. Francisco Fernández, yerno de Gaspar, natural, a N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria media dobla por ganar los perdones. Y Diego de Teguste a los monasterios, ermitas e iglesias, dos maravedíes de limosna para ganar las Santas Indulgencias. En todos los casos se trata de naturales.
- <sup>102</sup> Como Leonel de Cervantes vecino, que deja a San Sebastián y Santa Marína de Tarancón 200 marv. Se llevarán en dos años y si no se puede se entreguen a San Francisco para dos imágenes de dichos santos; M. MARRERO: nº 989. Y P. MARTÍNEZ GALINDO: 1393. Del remanente de sus bienes un cáliz y otros ornamentos a San Marcos de Icod.
- <sup>103</sup> P. MARTÍNEZ GALINDO: nº 374 (1521) Francisco Álvarez, estante, del remanente a la iglesia de N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup> de los Dolores para que sea intercesora ante su hijo para que le perdone sus pecados. D. GALVÁN: nº 1906 (1527). García Gómez de la Calzadilla, estante, misa a San Francisco para que sea su abogado y otra a N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup> de la Candelaria para que sea su abogada. Y nº 1411: Jaime Joven pide a Dios y a Santa María le ayuden en el paso de la muerte.
- <sup>104</sup> AHPLP, Protocolos, Leg. 739, f. 115 r. Por el alma de su suegra, Francisca de Salamanca, se venda a Lucía su esclava que era de su suegra, y se diga por ella un cabo de año, un treintenario y misas los domingos ofrendadas de pan, vino y cera y un treintenario a San Amador en el monasterio de Santo Domingo. Por su alma y la de sus padres y hermana 15 misas a los 15 Misterios de N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup> Gloriosa del Rosario en Santo Domingo, por el alma de Blasina ? 5 misas, por Catalina su criada (roto) misas, por las almas del Purgatorio cinco misas y le enciendan una candela cada sábado en la misa de N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup> del Rosario y se pague durante tres años desde el día de su entierro.
- <sup>105</sup> M. LOBO: nº 350 (1520), Juan Fernández, portugués el Viejo, deja un tributo sobre una huerta al Hospital de la Antigua que arroja 3 doblas anuales, y otro igual sobre un parral para el monasterio del Espíritu Santo donde le dirán misas semanales de réquiem cantado y un cabo de año con responso cantado. Sus hijos serán usufructuarios hasta 15 años, después quedan para ambas instituciones. Y ver nº 448: Juan Luis, portugués, ordena un aniversario por Santa María de Septiembre anual de misa con vigilia, 2 candelas, y 4 cirios, de dos en dos, y otros sobre su sepultura, a los que la oficien se pague 200 maravedíes, será ofrendada de pan y vino hasta 2 reales y lo deja perpetuamente por su alma sin que pueda venderse la parte de sus bienes dedicada a ello. F. CLAVIJO: nº 1763, Luis González portugués, deja a las misas instituciones, a medias, un tributo sobre 4 casas y un corral que renta 8 reales anuales, además de 300 maravedíes, para una misa perpetua anual. E. GONZÁLEZ, M. MARRERO: Tributo sobre unas tierras a la iglesia de Santa María de Guía y Nº 1104, Catalina Fernández (1508) dispone una misa en honor del

Espíritu Santo para lo que deja una yegua preñada, una vaca preñada o parida y 3 fanegas de tierra en Tegueste, los frailes no podrán venderla hasta pasados 5 años. B. RIVERO: nº 93, en este caso se prefieren salmos penitenciales todos los viernes.

- <sup>106</sup> M. MARRERO: nº 122. Juan de Icod (1529) da la mitad de sus bienes a los frailes de San Francisco de la Orotava, 30 cabras de vientre con sus rentas, para que el día de la Concepción de cada año hagan una misa cantada solemne con diácono y subdiácono por su alma.
- <sup>107</sup> F.J. LORENZO: *op. cit.*, p. 233.
- <sup>108</sup> B. RIVERO: nº 543.  
F. CLAVIJO: nº 462 (1510) Pedro de Vergara Ana de Lugo donan a los frailes del Espíritu Santo un tributo que tienen sobre unas tierras de 15 fanegas de trigo, con codición que hagan cada año por S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Agosto una misa cantada y reponsos en las vísperas de fiesta, y los días de fiesta añadan tres misas más; si no se pudiese hagan el octavario de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> siendo cantado con toda solemnidad y predicación. Si en la isla no hubiese frailes se buscarán para celebrar lo establecido, si fallan un año pierdan el tributo, y si dos retornará a los donantes.
- <sup>109</sup> B. RIVERO: nº 443. Francisco de Mesa (1522) se obliga a hacer una capilla de advocación de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de los Dolores en el monasterio del Espíritu Santo, con altar, retablos, ornamentos de paramentos, cielos, cáliz, patena y decir los miércoles misa de la Pasión de N<sup>o</sup> Señor en memoria de nuestra Redención. Se enterrará él, los huesos de su padres, los hermanos religiosos en una mitad y en otra los pobres.
- <sup>110</sup> M. LOBO: nº 838 (1521). Andrés Martín de la Huerta tiene por devoción hacer en el Espíritu Santo la fiesta de los Reyes, manda que lo cumpla su mujer. D. GALVÁN: nº 2394 (1527). Estas arrobas de aceite a través de una suerte y un parral que tiene en Tacoronte, es obligada la Iglesia a través de esa donación de hacerle dos misas además.
- <sup>111</sup> M. LOBO: nº 92 y nº 456: en el testamento de Diego de Tegueste se venderán 41 reses, 26 de año arriba, y 15 cabritos, para cubrir deudas y mandas pás. F. CLAVIJO: nº 496 (1510). Juan Sánchez Peze, estante. Se venda lo que está en su caja de lino, lana, etc, para exequias, misas y deudas. M.I. COELLO y Otros: nº 370. Venta de la mulata Barbanilla para emplear en misas por el alma de Margarida Perdomo.
- <sup>112</sup> M. MARRERO: nº 187.
- <sup>113</sup> F.J. LORENZO: *art. cit.*, p. 436.
- <sup>114</sup> A. RODRÍGUEZ: “Morir en Extremadura. Una primera aproximación”, *Rev. Norba*, Cáceres, 1980. Cit. en F.J. LORENZO: *art. cit.* p. 433.
- <sup>115</sup> M. LOBO: nº 969. Rodrigo Machado, tiene a su cargo la cofradía de la Sangre y deben Francisco Clemente por Francisco Martín 1 dobla de enterramiento, 4 reales de cera, y el alquiler de la que devolvió. Pedro de Lugo y el licenciado Valcárcel deben las entradas y repartimientos desde que entraron hasta hoy. Juan Fernandez y su mujer difuntos, las entradas y los otros repartimientos hasta hoy, etc...
- <sup>116</sup> G. LÓPEZ DE LA PLAZA: *Al-andalus: mujeres, sociedad y religión*, Málaga, 1992, p. 124. P. ROJO ALBORECA: *La Mujer en Extremadura durante la Baja Edad Media*, Mem. Lic. inédita, 1985. cit. en A. MUÑOZ FERNÁNDEZ: *Mujer y experiencia religiosa en el marco de la santidad meideval*, Laya, Madrid, 1988, pp. 7-8.
- <sup>117</sup> D. GALVÁN: *op. cit.*, p. 44. Catalina de Guanimence no sabe hablar castellano, necesita intérprete, dice ser católica y creer en la Trinidad. Realiza sus mandas de misas, etc. normalmente.
- <sup>118</sup> M. LOBO: nº 99. (1521). Gaspar Fernández, natural, es albacea de su yerno Francisco Fernández, quién mando se pagase a una vieja ciega 8 relaes que ha de pagar él a su yerno Alonso de La Laguna ya que le debe 1 y medio.